

**SESION ORDINARIA N° 849 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 14 de Diciembre del 2011.
- HORA** : 9:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María C. Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Jaime Miranda Manríquez, Director Departamento de Educación, Sr. Iván Espinoza Muñoz, Director Departamento Administración y Finanzas, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Profesional Secretaria Comunal de Planificación y Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista.

**TABLA:**

**1.- TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Entrega Informe Final de Auditoria de Ley SEP N° 20.248, efectuada por la Contraloría General de La República.**  
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Solicitud de Aprobación Funciones Contratos a Honorarios 2012.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Propuesta de Subvenciones.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Ocupación Bien Nacional de Uso Público, Centro Comunitario La Pampa.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación II Modificación Presupuestaria Año 2011.**  
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.  
Sra. Jessica Rivera Sirvent, Encargada de Presupuesto.
- **Presentación Lineamientos Estratégicos Plan Regulador Comunal.**  
Expone: Sra. Lyzette Giorgy Pavez, Asesor Urbanista.
- **Solicitud de Aprobación ganadores Concurso de Buenas Prácticas en Participación Infantil y Juvenil Amigos y Amigas de la Niñez.**  
Expone: Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario-
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**  
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**  
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras

### 3.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**  
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- **Informes Contraloría.**

### 4.- **INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:07 horas.

El Alcalde dice que en esta oportunidad no hay actas para aprobación y desea comentar al Concejo que por las circunstancias que se producen todos los años al finalizar cada periodo, es probable que se requiera de una sesión extraordinaria, por ejemplo, para las iniciativas que financia el Ministerio de Educación que están cumplidas casi en su totalidad exceptuando una que se refiere a la adquisición de un vehículo, el que no ha sido adquirido por un documento que está faltando, una resolución de la Contraloría, y una vez que esté el documento se hace la compra que tiene que ser dentro de este año, y para lo cual el Concejo tiene que dar su aprobación. Este y otros temas podrían motivar una sesión extraordinaria antes de concluir el año.

### 1.- **TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

### **DIRECCION DE ASESORÍA JURIDICA:**

- **En Sesión Ordinaria N° 844 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 2 de Noviembre del presente, solicitó elaborar un informe respecto a la situación en que se encuentra la Junta de Vecinos Villa Alemania, esto porque estarían inhabilitados para postular a proyectos por una rendición que no se ha hecho.**  
Informe pendiente.

## 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Entrega Informe Final de Auditoría de Ley SEP N° 20.248, efectuada por la Contraloría General de La República.**

El Alcalde dice que corresponde que el equipo Directivo de la Corporación Municipal, informe al Concejo sobre revisiones efectuadas por la Contraloría Regional, en especial en lo que dice relación con los recursos que otorga la Ley sobre subvención escolar preferencial (SEP).

El Sr. Claudio Méndez dice que la Contraloría General de la República este año ha estado en la Corporación fiscalizando en tres oportunidades, en primer lugar revisó todo el procedimiento de remuneraciones del Departamento de Salud, de dicha auditoría no hubo observaciones, por lo tanto terminó sin un informe final que haya que responder. En segundo lugar se efectuó un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 5, del 2011, sobre el uso y destino de los recursos transferidos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación a la Corporación Municipal Gabriel González Videla. De las respuestas entregadas la Contraloría dio por subsanadas las observaciones solicitando investigar irregularidad en uso de recursos para mantenimiento de un bus.

La última auditoría que es la más compleja es una auditoría a los Fondos de la Ley SEP que realizó la Contraloría a todas las Corporaciones en Chile y el resultado no difiere de los resultados obtenidos en otras comunas. Para entender bien el tema, es importante introducir al Concejo en qué consiste la Ley SEP.

La Subvención Escolar Preferencial se instaura con la Ley N° 20.248, promulgada el 2 de febrero del año 2008.

### Objetivos de la Ley

- Asignar más recursos por Subvención a los estudiantes más vulnerables.
- La asignación de recursos se realiza mediante la Subvención Escolar Preferencial, que se entrega por cada uno de las y los alumnos prioritarios, matriculados en los establecimientos educacionales.

La Ley reconoce que el costo de la enseñanza es mayor, a medida que aumenta la vulnerabilidad socioeconómica de las y los estudiantes. Adicionalmente, se crea una Subvención por Concentración, que entrega un monto de recursos, según la proporción de alumnos y alumnas prioritarias en relación al total de estudiantes matriculados en el establecimiento. La Ley reconoce que no sólo importa la condición del niño y la niña, sino que el entorno de aprendizaje juega un rol fundamental en el proceso educativo.

Establecer compromisos, por parte de las y los actores educativos, para mejorar la calidad de la enseñanza.

- Las y los sostenedores, según establece la Ley, asumen compromisos. Ellos están asociados al mejoramiento de resultados de aprendizaje de las y los estudiantes y de los procesos del establecimiento que impacten en ellos.

- Estos compromisos se expresan en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que cada sostenedor suscribe con el Ministerio de Educación.
- El Convenio tiene una vigencia de cuatro años y puede renovarse por períodos iguales.
- El sostenedor firma un único Convenio por el conjunto de escuelas bajo su administración que adscriba a la Subvención Escolar Preferencial.

El Convenio contiene:

- Compromisos con las y los estudiantes, en especial los más vulnerables.
- Aceptar a las y los alumnos que postulen entre el primer nivel de Transición y sexto Básico, de acuerdo a procesos de admisión, sin considerar el rendimiento escolar pasado o potencial de las y los postulantes.
- Destinar la Subvención Escolar Preferencial a la implementación de las medidas comprendidas en un Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. También pueden impulsar asistencia técnico-pedagógica especial, para mejorar los resultados de las y los alumnos con bajo rendimiento académico.
- Elaborar y cumplir un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad escolar, que contemple acciones desde primer nivel de Transición hasta octavo Básico en las áreas de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.
- Establecer y cumplir metas de resultados académicos de las y los alumnos, en especial de los prioritarios, concordadas con el Ministerio de Educación, en función de los resultados que se obtengan por aplicación del sistema de evaluación nacional, SIMCE.
- Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro General de Padres y Apoderados.
- Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico-pedagógica y asegurar el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.

El rol del Sostenedor es fundamental y sus responsabilidades son:

- Presentar la postulación de los establecimientos a la Subvención Escolar Preferencial, a través de la plataforma informática que el Ministerio de Educación dispone para este fin.
- Suscribir el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Asignar los recursos de la Subvención Escolar Preferencial a las acciones de mejoramiento planificadas por los establecimientos.
- La escuela, a través de su sostenedor, puede optar también por la contratación de una institución externa, inscrita en el Registro de Asistencia Técnica, que la asesore en este proceso, tanto para la elaboración como para la posterior implementación del Plan de Mejoramiento Educativo.

Plan de Mejoramiento Educativo: pieza central del proceso.

- En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, el sostenedor debe presentar ante el Ministerio de Educación, un Plan de Mejoramiento Educativo, por cada escuela adscrita.
- El Plan de Mejoramiento Educativo es el instrumento a través del cual se planifica y organiza el mejoramiento educativo. Precisa los compromisos adquiridos durante la vigencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Establece las metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar, indicando los recursos asociados.

#### Requisitos del Plan de Mejoramiento Educativo

- Fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del Plan, en especial de las y los alumnos con bajo rendimiento.
- Contemplar acciones desde el primer Nivel de Transición en la educación parvularia hasta octavo Básico.
- Considerar acciones en las áreas de gestión curricular, liderazgo escolar, convivencia escolar y/o gestión de recursos.
- Involucrar a toda la comunidad escolar en su elaboración e informar especialmente a madres, padres y apoderados.

#### Obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa:

- Eximir a las alumnas y alumnos prioritarios de cobro obligatorio alguno.
- Informar respecto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su reglamento interno.
- Destinar los recursos de la Subvención Escolar Preferencia a la implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con énfasis en las y los alumnos prioritarios, e impulsar una asistencia técnico-pedagógica especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de bajo rendimiento.
- Presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos por Subvención Escolar Preferencial y los demás aportes contemplados en la Ley.
- Acreditar el funcionamiento del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro general de Padres y Apoderados

#### PLANES DE MEJORAMIENTO COLEGIOS MUNICIPALES LA SERENA, LEY 20.248

#### ACCIONES ABORDADAS POR EDUCORP

- Diagnóstico del Dominio Lector.
- Diagnóstico de la Convivencia Escolar.
- Diagnóstico de la Gestión Curricular y Organizacional.
- Desarrollo del Plan de Mejoramiento.
- Seguimiento y monitoreo de planes.
- Adquisición de recursos necesarios.

## PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS

Planes Ingresados, sellados y aprobados en la plataforma Web del MINEDUC:

- 15 Colegios Urbanos.
- 11 Colegios Polidocentes Rurales.
- 9 Colegios Unidocentes.

## DESAFÍOS AÑO – 2012

- Aprobación del 100% Planes Presentados.
- Monitoreo y Seguimiento de los Planes.
- Capacitación en Áreas Especificadas en cada Plan.
- Entrega de Recursos Materiales y Humanos Necesarios para el Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

El actual nivel de ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo, corresponde al 80%, faltando un año para la evaluación final del período.

En síntesis, el sostenedor o la sostenedora tiene la responsabilidad final por el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo. Debe velar por el progreso de la calidad educativa de los establecimientos de su dependencia y asegurar mayores y mejores condiciones educacionales para las y los estudiantes más vulnerables.

Fiscalización de Contraloría General de la República:

Objetivo de la Auditoría: Fondos recibidos Programa Ley SEP.

- Periodo Auditado: 01 Enero del 2010 hasta el 30 de Junio 2011.
- Ingresos del Programa: \$1.610.793.993.-
- Egresos del Programa: \$969.115.868.-
- Inicio de Auditoría: Agosto 2011.
- Fecha de Pre informe o término de Auditoría: 20 de Septiembre 2011.
- Resumen: 18 Observaciones, 17 de estas relacionados con procedimientos de Adquisición y Validación de compras de bienes y servicios, Validaciones Contables en cuanto a su descripción del tipo de gasto y una de ellas observación de supuesto error en la imputación contable del gasto.
- Dicha fiscalización finalizó en septiembre del presente año y en términos generales de las 18 observaciones se puede concluir que 17 de estas son de carácter procedimentales y contable, tales como acreditación de compra de bienes y servicios, falta de acreditación del gasto, falta de inventarios, etc.

- La situación de mayor importancia, es la que señala que \$1.443.162.633.-, fueron utilizados en fines distintos a lo dispuesto en la ley 20.248, y que por ello remitió los antecedentes al Ministerio Público.
- Con lo relacionado a las observaciones de carácter procedimental-contable se están tomando las medidas necesarias, a objeto de poder dar satisfacción a las observaciones del organismo contralor, adjuntando la documentación necesaria, regularizando los asientos contables que sean menester y mejorando los procesos de contratación de compras de bienes y servicios.
- En cuanto a la observación de la aplicación de los fondos de la ley SEP en otras actividades de lo que dispone dicha ley, la situación de las observaciones del organismo contralor cambia radicalmente con la publicación de la ley 20.550, publicada el 26 de octubre de 2011, que modifica la Ley 20.248 (LEY SEP).

Modificaciones:

- Estas modificaciones alteran notablemente la observación más importante, que es el manejo de los saldos o excedentes.
- A) La LEY 20.550 incorporo un artículo décimo quinto a la LEY 20.248 que autoriza el uso de hasta el 15% de la subvención SEP en gasto corriente, según lo señala el DFL N°2 de 1998 del MINEDUC, y que este gasto se haya realizado hasta el 31 de agosto.
- B) Igualmente se incorporó, un artículo 8bis que señala “Que para el cumplimiento de las acciones contenidas en los planes de mejora, el sostenedor podrá contratar docentes, asistentes de la educación y personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes de mejora.
- Como corolario podemos concluir, que la LEY 20550, mencionada altero la observación del organismo contralor, al autorizar la utilización de los fondos SEP en lo que efectivamente realizó la corporación municipal Gabriel González Videla.
- En la actualidad estamos en condiciones de solicitar al MINEDUC la renovación de los convenios de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, toda vez que acreditamos el gasto requerido por la LEY 20.248.
- Finalmente cabe señalar que el proceso de fiscalización por parte del MINEDUC de los planes de Mejoramiento aun no se termina, no obstante de los ya fiscalizados podemos señalar con certeza que en su mayoría se encuentran cumplidos totalmente y en todos ellos en ninguno se ha hecho la observación de que no se han realizado las acciones comprometidas.

El Sr. Claudio Méndez dice que en la actualidad están en condiciones de solicitar al Ministerio de Educación la renovación de los planes de mejoras, han acreditado como lo exige la Ley, que el gasto tiene que ser al menos del 50% de los fondos recibidos. Actualmente los planes de mejoras están siendo auditados por el Ministerio de Educación, de los 35 colegios alrededor de 20 ya están auditados y en todos ellos están cumplidos los compromisos de planes de mejoras, en muchos de ellos están iniciados y en avances importantes, tienen un año para terminarlo y en ninguno se ha observado que no se hayan iniciado algunas de las iniciativas del plan de mejoras, por lo tanto creen y confían que de aquí al 31 de Diciembre van a pasar la auditoría del Ministerio que es la auditoría técnica. El compromiso con el organismo contralor es dar cumplimiento fiel a las observaciones, van a tener una próxima auditoría de seguimiento como les ha señalado el mismo

organismo, demostrar en terreno que cumplieron y que todas las compras de bienes y servicios están ajustadas a sus procedimientos. Desea agregar que la Ley 20.550 a obligado a los sostenedores a crear cuentas independientes, a contar del 1º de Enero todos los fondos que lleguen a la institución por concepto Ley SEP van a tener que ser depositados en una cuenta especial y el gasto va a ser mucho más riguroso, esto se produjo en todas las Municipalidades porque la Ley tampoco fue clara en muchos de sus aspectos para la ejecución de estos dineros, se puede decir que son \$1.000.000.000 pero dentro de estos cuatro años debería ser lo que se ha utilizado para el gasto corriente no más de cuarenta o cincuenta millones mensuales que es parte del déficit que tiene el sistema educacional en esta comuna al igual que en las otras comuna de Chile.

El Alcalde dice que la idea es informar al Concejo, pero sobre todo dejar claro, como ha sido dicho por el Secretario de la Corporación, que de todas las observaciones la más seria y más contundente es la que dice relación que el excedente, de los recursos Ley SEP, fueron gastados en otros aspectos, otros rubros y que son remuneraciones de los profesores cubriendo el déficit estructural que se produce en la Corporación durante cuatro años. De acuerdo a los antecedentes que se manejan eso es subsanable porque los recursos se gastaron en un objetivo de bien fiscal, es decir, que aquí no hay dolo, son recursos que fueron a las planillas de los docentes y había que optar por uno de los males, el menor, ese es el asunto que ha sido observado y que entienden de acuerdo al conjunto de disposiciones que regulan el tema Ley SEP es enteramente subsanable.

El Sr. Roberto Jacob consulta porqué lo enviaron al Ministerio Público

El Alcalde dice que ellos informaron, no hay querrela.

El Sr. Claudio Méndez dice que ante cualquier duda mandaron los antecedentes al Ministerio Público, pero aquí no hay perjuicio, en todo caso cualquier duda de alguna imputación de carácter penal se elimina con la aparición de la Ley 20.550.

El Sr. Mauricio Ibacache indica que la Ley N° 20.550 es posterior a la auditoría.

El Alcalde le dice que no están condenados

El Sr. Claudio Méndez dice que la auditoria al no haber considerado las variaciones que contempla la Ley 20.550 hace que las observaciones sean más defendibles.

El Sr. Jorge Hurtado dice que está claramente explicado el desarrollo de esta situación, agregaría otros ejemplos, ya que entiende que en Peñalolén también pasa algo similar y en muchas Corporaciones también. Cree que se ha actuado siguiendo la lógica y lo que resta es seguir trabajando para el próximo año porque se vienen temas que tienen que ver con la subvención, la deserción escolar y otros que agravarían aún más el déficit estructural. Cree que tiene que primar la prudencia, es obligación de la Contraloría enviar al Ministerio Público cualquier atisbo de irregularidad, eso no le escandaliza, pero si cree que igual hay que preveer cualquier conflicto que pueda tener otra naturaleza y en ese sentido habría que tener un staff o un abogado competente para poder ir monitoreando este tema porque igual puede haber una visión distinta de quien pueda tomar alguna determinación en el Ministerio Público.

El Alcalde dice que también cabe la posibilidad de la defensa corporativa de todos los municipios.

El Sr. Jorge Hurtado dice que eso es lo ideal porque todos están afectados.



El Sr. Lombardo Toledo dice que es una proeza lo que se hace en el sistema municipal, el sistema educacional ha estado, producto de la situación que se ha vivido, bien difícil para la educación pública, se tiene que tener la esperanza que el día de mañana no exista el éxodo que pareciera que viene producto de las declaraciones de algunos líderes del mundo educacional, especialmente los jóvenes, lo que significa reforzar los equipos y tener una mirada de optimismo en cada uno de los establecimientos educacionales que administra la Corporación, cree que se ha hecho lo que se ha podido, felicita al equipo de trabajo.

**- Solicitud de Aprobación Funciones Contratos a Honorarios 2012.**

El Alcalde dice que en este punto hay que aprobar solamente las funciones, no se aprueban contratos en particular, le da la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que corresponde, dentro de la normativa, aprobar las funciones para contratar personal a honorarios durante el año 2012 y que se tienen que aprobar en Diciembre del 2011. En términos generales se presentan todas las funciones por las cuales el municipio puede contratar durante el año a personas que puedan prestar trabajos de asesorías u otros dentro del municipio, a modo de ejemplo, están las funciones de los Veterinarios, que tienen que ver con el tema de los animales, hay funciones de carácter jurídico que tienen que ver con asesorías en ese tema, están las funciones que tienen que ver con el tema de la Acreditación, con temas computacionales, etc. Las funciones son presentadas en términos definidos y sobre estas funciones durante el año 2012 se pueden hacer los contratos de personal a honorarios.

El Alcalde dice que este es un tema que se presenta año a año, es conocido por el Concejo, se refiere a funciones genéricas que luego tendrán aplicación en su debido momento, son funciones que no están cumplidas generalmente por el personal de planta por lo tanto solicita que se apruebe.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las funciones del Personal a Honorarios Año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mantener actualizado catastro de plazas, parques, áreas verdes y recintos municipales.
- Proporcionar información a requerimiento de la Dirección de Servicio a la Comunidad, Dirección de Obras o Departamento de Administración para la fiscalización de los bienes municipales o nacionales de uso público que resulten dañados por terceros, o como consecuencia de un caso fortuito.
- Atención veterinaria en el Centro de Rescate Canino municipal, promoviendo medidas tendientes a la tenencia responsable de mascotas, control y mitigación de la población canina de las calles de nuestra ciudad mediante la educación permanente a la comunidad.
- Coordinar los operativos de desparasitación y vacunación de animales domésticos en sectores urbanos y rurales de la comuna.
- Atención veterinaria en el Parque Pedro de Valdivia, elaboración de dietas para animales y capacitación del personal encargado de prepararlas.

- Saneamiento de Títulos de propiedades municipales incluyendo áreas de equipamiento de propiedad del Municipio, para ser destinados a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y, en general, a las Organizaciones Comunitarias tanto territoriales como funcionales, debiendo realizar estudios de títulos y redactar escrituras.
- Estudios de títulos y redacción de escrituras públicas de cesión de terrenos afectos a bien nacional de uso público.
- Coordinación de los asuntos relativos a las Relaciones Públicas Municipales, así como también, el enlace y cooperación del Municipio con el voluntariado pertenecientes a la comuna, provincia o región.
- Redacción de contratos relativos al cumplimiento del programa de Subvenciones y Repactaciones de Casetas Sanitarias.
- Revisión de bases de licitaciones públicas y privadas, bases de remates públicos y redacción de los contratos correspondientes.
- Asumir la defensa y representación de la Municipalidad de La Serena en juicios específicos.
- Coordinación con los medios de comunicación, sean estos en el ámbito, radial, prensa escrita, televisión, a nivel comunal, regional, nacional.
- Asesorías técnicas y profesionales para movimientos de tierra para maquinaria pesada y obras civiles en toda la comuna.
- Asesorías profesionales y técnicas en materias específicas de carácter financiero, económico, jurídico, turístico, administrativo, de marketing, informático, de ingeniería y de arquitectura. Asimismo, para la revisión y confección de estudios de impacto vial y en la confección de estudios viales.
- Asesorías técnicas y profesionales en terreno, en coordinación con las distintas unidades municipales, en el área de limpieza de basurales, forestación, mejoramiento de áreas verdes, limpieza y desmalezamiento de drenes, poda, fertilización y retiro de árboles.
- Revisión y regularización de la información relacionada con bienes raíces, registro de propiedades omitidas en el archivo, subdivisiones, fusiones, modificaciones y recepción de las mismas.
- Estudio, análisis, catastro, regularizaciones y confección de archivos relacionados con carpetas que ingresan a la Dirección de Obras.
- Aplicación de exenciones especiales, fijación de nuevos avalúos fiscales a las tablas de valores de edificación, terrenos y a los estudios técnicos complementarios necesarios para la fijación de los nuevos valores de tasación.
- Por requerimiento de cualquier Sr. Concejal, recepcionar, registrar y efectuar los trámites pertinentes de las personas que presenten problemas socios económicos con la finalidad de complementar dicha información y canalizarla a la Dirección Municipal correspondiente.

- Asesorar técnicamente al Municipio en el desarrollo de Proyectos afectos a Convenios suscrito entre el Municipio y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y otras instituciones públicas, en la supervisión del control financiero, contable y administrativos que estos proyectos presenten.
- Asesorías profesionales o técnicas a fin de proporcionar a la Dirección de Tránsito Municipal los requerimientos necesarios para la fiscalización de las señales de tránsito que resultaren dañadas por actos de terceros o que se encuentren, por cualquier razón, obsoletas.
- Asesorías técnicas o profesionales para la confección de proyectos correspondientes a Programa de Pavimentación Participativa y a los derivados de las necesidades que hubieren en casos de emergencia comunal.
- Asesoría Técnica y mantenimiento del Portal Web Municipal.
- Estudio y catastro sobre el patrimonio urbano y rural de La Serena.
- Asesorías técnicas, profesionales, estudio, análisis y preparación de proyectos para la pequeña y mediana empresa con el fin de buscar fuentes de financiamiento y de este modo fomentar y reforzar la economía local.
- Estudio, análisis estadístico de la situación actual del centro de La Serena con el objetivo de activar el comercio detallista.
- Estudio, análisis y valuación de la situación actual del municipio con la finalidad de efectuar un reordenamiento financiero.
- Efectuar estudio e investigaciones de nuevas fuentes de financiamiento externo.
- Elaborar proyectos de carácter artístico-cultural para ser presentados a los distintos fondos concursables, tanto a nivel regional como nacional.
- Realizar un estudio de la situación actual respecto al conocimiento y respeto a las reglas de urbanidad y vialidad en empresas públicas y privadas, con el objeto de optimizar la accesibilidad de las personas discapacitadas.
- Realizar la cobranza extrajudicial de las morosidades generadas por los distintos tributos y derechos municipales sean estos Patentes Comerciales, Permisos Municipales y Derechos por Publicidad.
  1. Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
  2. Suscribir y efectuar un seguimiento permanente de avenimientos judiciales entre la Municipalidad y los distintos deudores de Patentes Comerciales y Permisos Municipales.
  3. Representar al Municipio en cualquier Litigio Legal atingente a los cobros de morosidades.
  4. Gestionar en conjunto con el Jefe de Rentas y Gestión Financiera un control exhaustivo del equipo de Receptores Judiciales, quienes se encargarán de realizar las notificaciones de los casos que sean demandados.

5. emitir pronunciamientos sobre determinadas materias, tales como naturaleza jurídica de corporaciones y/o sociedades para el pago de contribución municipal; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
  6. Revisión de convenios celebrados entre el municipio con personas naturales y jurídicas.
  7. Elaboración de cartas respuestas a representantes legales de sociedades comerciales que tienen dudas sobre el pago de patentes municipales.
- Elaborar informes de ejecución presupuestaria del año 2012, para ser presentado al concejo Municipal.
  - Recopilar información del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2011.
  - Coordinar las gestiones conducentes al correcto cumplimiento de los distintos contratos suscritos mediante Licitación Pública, entre nuestro municipio y entidades privadas cuya supervisión corresponde a la Dirección de Servicio a La Comunidad, implica los contratos de prestaciones de servicio básicos como: aseo, áreas verdes, eléctricos y teléfonos
  - Revisión de bases de licitación, cumplimiento de fechas y procesos, análisis detallada de documentos presentados por la empresa, realización de visitas a terreno y todas aquellas tareas relacionadas con las licitaciones de carácter públicas y privadas que presente nuestro municipio.
  - Coordinar la ejecución de Convenios suscritos entre nuestro municipio con el Servicio Nacional de la Mujer, para la implementación de los distintos Programas conducentes a promover el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad, para ello se deberá:
    1. Coordinar el logro de los objetivos planteados en cada uno de los convenios.
    2. Coordinar las labores realizadas por funcionarios que prestan servicio para la ejecución de los Programas.
    3. Coordinar la correcta rendición de las cuentas presupuestarias respetando los plazos establecidos en los referidos convenios.
  - Coordinar la correcta ejecución de los convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de La Serena con el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería Regional, los que tienen por objetivo la optimización de los recursos municipales recaudados por ambas instituciones, que estos procesos de cobro y recaudación de gravámenes de beneficio municipal que gestionan esas instituciones, se realicen cada vez en forma más eficiente, aumentando así los Ingresos Propios Permanentes de esta Municipalidad, para lo cual deberá entre otras tareas:
    1. Coordinar la labor realizada por funcionarios de costo municipal que prestan servicios en dichas reparticiones.
    2. Revisión de informes mensuales presentados por los funcionarios a honorarios que forman parte de los convenios.
    3. Asistir a reuniones con la contraparte de la Tesorería Regional y del Servicio de Impuestos Internos, para la coordinación de actividades.
    4. Preparar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
    5. Preparar, en conjunto con la Tesorería Regional, información relativa morosidades en el pago de contribuciones, para el inicio de procesos judiciales.

6. recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces.
  7. Preparar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de estos convenios.
  8. Preparación de cualquier otro tipo de informes o estadísticas que se necesiten, relacionados con este tema, y que le solicite el Jefe del Departamento de Rentas.
- Preparación, formulación y el desarrollo de un sistema y/o programa cuyo objetivo general sea potenciar la comuna de La Serena como destino turístico, especialmente durante la temporada baja, promoviendo en conjunto con el sector público y privado congresos y convenciones, que estimulen la inversión en el territorio comunal, para lo que deberá entregar de manera periódica información relacionada con:
    1. Elaboración de estadísticas del flujo de turistas que visitan la comuna durante temporada baja y alta.
    2. Coordinar el proceso de selección de proyectos para su instalación en el sector de la Avenida del Mar en temporada alta y baja. Revisión y análisis de las propuestas.
    3. Formulación de estrategias comunicacionales con el objeto de posicionar y mantener vigente a la comuna como un destino turístico en los medios de comunicación nacionales y especializados.
    4. Apoyar la promoción turística de la comuna y su participación en Ferias Nacionales e Internacionales, de acuerdo a los mercados priorizados, potenciando el turismo recreacional y el turismo de negocios.
    5. Elaboración y definición de soportes comunicacionales para la promoción de destino.
    6. Detectar nuevos productos turísticos y elaborar estrategia de posicionamiento en el marco del desarrollo del turismo cultural.
    7. Informe periódico de actividades realizadas por la Municipalidad, otros servicios públicos o entes del sector privado, que incentivan o desincentivan el logro de los objetivos en temas turísticos plantados por el Municipio.
    8. La preparación de cualquier otro informe o entrega de estadísticas que se necesiten, relacionadas con el tema, y que solicite el Secretario Comunal de Planificación.
  - Desarrollar un plan de talleres cuyo objetivo sea el mejorar la calidad de vida laboral, potenciar y reforzar la motivación, la satisfacción laboral en pro del clima y la cultura organizacional para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en los procesos, actividades, funciones y en los funcionarios mismos.
  - Asesorías técnicas en materias de Prevención de Riesgos, Orden, Higiene y Seguridad, relativo a la Ley 16.744. Promover entre los trabajadores municipales normas y procedimientos que contribuyan a mitigar la tasa de accidentabilidad, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos en el trabajo.
  - Brindar asesorías Turísticas, tendientes a planificar, integrar, coordinar y promover el desarrollo del turismo de Congresos, Convenciones y de Incentivos en La Serena, para ello deberá desarrollar las herramientas necesarias para cumplir con los siguientes objetivos:
    1. Promover medidas tendientes a mantener la consolidación de la comuna de La Serena como destino de Turismo de Negocios.
    2. Proponer medidas tendientes a lograr aumentar la ocupación, el gasto, la estadía promedio y regular la estacionalidad de la demanda turística.
    3. Generar estrategias para internalizar una nueva visión de turismo de negocios en el empresariado zonal, junto a la marca "La Serena Convention Bureau".

4. Asesorar directamente a los posibles organizadores de Congresos y Convenciones que se realicen en la comuna de La Serena.
  5. Promover la atracción de Congresos y Convenciones a la comuna de La Serena.
  6. Registrar y analizar el comportamiento del turismo de negocios en la comuna de La Serena, realizando estadísticas y evaluaciones de actividades realizadas.
  7. Aplicar medidas que vayan relacionadas con la capacitación del personal que trabaja en las empresas aliadas a la oficina "La Serena Convention Bureau".
  8. Representar ante la Agrupación de Convention Bureau de Chile y las autoridades nacionales competentes el destino La Serena cuando se lleven a cabo actividades de interés relacionadas al turismo de negocios del país.
- Asesorías técnicas y programáticas relativas a la ejecución de un plan de actividades a desarrollar por nuestro municipio para el año 2012, tendiente a la celebración de los acontecimientos más relevantes de nuestra comuna como: Temporada Estival 2012, actividades mes aniversario de La Serena, fiestas patrias, festividades de finalización de año como navidad y año nuevo... etc. Para ello deberá coordinar con las distintas unidades municipales: calendarización de cada una de las actividades a desarrollar, presentación de cálculo presupuestario, organización, ejecución y evaluación de cada uno los acontecimientos.
  - Coordinar con las Direcciones Municipales, diferentes requerimientos que permitan dar curso al correcto desarrollo de actividades programadas y solicitadas por la comunidad y las distintas organizaciones comunitarias en conjunto con el Sr. Alcalde, sean éstas territoriales o funcionales, como por ejemplo: juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos etc.; finalmente realizar una evaluación de los procedimientos efectuados para identificar puntos críticos y generar estrategias para un desarrollo más eficiente.
  - Redacción y revisión de contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos relativos a la realización de eventos y actividades municipales.
  - Realizar un "Programa de Competencias Laborales" de los funcionarios municipales, que se base en el enfoque de competencias laborales con objeto de generar la gestión de los Recursos Humanos en base al Modelo de Competencias. Dicho programa debe incluir los siguientes áreas:
    1. Definiciones de perfiles de competencias
    2. Evaluación, desarrollo y certificación y/o acreditación de competencias.
    3. Gestión del desempeño
    4. Selección, reclutamiento y desarrollo de carrera.
  - Conformar la contraparte técnica municipal con la Comisión Nacional de Acreditación Municipal, para la implementación del sistema de acreditación a los servicios municipales seleccionados y también la contraparte técnica municipal con la empresa consultora contratada, para coordinar la ejecución de los procesos que a continuación se señalan:
    1. Implementación del Plan de Mejoras: a partir del Plan de Mejoras elaborado por el Municipio a través del primer proceso de autoevaluación, se deben realizar las coordinaciones correspondientes a efectos de monitorear el desarrollo de cada una de las Acciones de Mejora Inmediata (AMI'S) y Líneas de Acción, formuladas por el municipio a efectos de mejorar sus prácticas e ir mejorando sus niveles de gestión, hacia la experiencia.

El plan de mejoras contempla el monitoreo y coordinación con las 3 empresas consultoras, actualmente contratadas quienes tienen a cargo el apoyo en la implementación del plan de mejoras, la elaboración de la Planificación Estratégica y Sistema de Control de Gestión, y la medición de la satisfacción de los usuarios (as) para los distintos servicios que se prestan a la comunidad.

2. Revisión Interna: este proceso contempla realizar un seguimiento a la implementación de los planes de mejoras correspondientes, a efectos de detectar oportunamente las desviaciones durante la implementación para realizar las correcciones correspondientes y cumplir con lo establecido en el Plan de Mejoras. Las labores se relacionan con el monitoreo y seguimiento del trabajo que desarrollan los revisores internos municipales.
  3. Coordinación del Comité de Mejoras: contempla convocar a las reuniones donde participa el Comité de Mejoras, desde el cual se realizan todas las coordinaciones en cuanto a las distintas acciones que se implementan en el marco del Programa de Gestión de Calidad.
  4. Otras acciones: También se contempla el desarrollo de todas aquellas acciones adicionales que sean requeridas para una adecuada implementación del sistema, como asimismo el desarrollo de nuevas directrices impulsadas por la SUBDERE.
- Revisión y control de; disponibilidad de fondos, correcto uso de ellos y rendiciones correspondientes en recursos transferidos al municipio en calidad de Administración de Fondos, en aquellos Convenios de Co-financiamiento firmado con otros servicios públicos.
  - Supervisión, revisión y control de la correcta utilización financiera y correspondiente rendición de las transferencias de fondos otorgados por la Municipalidad en calidad de Subvención a las distintas instituciones sin fines de lucro.
  - Revisión y control del correcto uso y posterior rendición de los recursos transferidos en calidad de Administración de Fondos de Iniciativas de Inversión financiadas con recursos otorgados por otros servicios públicos.

### **FUNCIONES DELEGADOS MUNICIPALES**

- Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con las diferentes instituciones de la Administración del Estado que corresponda.
- Suscribir documentos específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos formularios de cotizaciones y compra, para las necesidades que se presten en el área asignada.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.
- Prestar atención personalizada a vecinos y grupos familiares del sector, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector, y encausar su satisfacción y posible solución.
- Coordinar la aplicación de planes, programas y proyectos en materia social que se desarrollen en el sector con otras entidades públicas y privadas en relación con el Municipio.

**- Solicitud de Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Mario Aliaga dice que presenta las excusas al Concejo, lamentablemente por un tema de tiempo no alcanzaron a operar en tiempo y oportunidad con los temas de las subvenciones y los temas de alcoholes que han sido remitidas sólo ayer.

**I Presentación:**

Sociedad Gastronómica Ceura y Galleguillos Ltda., solicita cambio de domicilio y cambio de nombre de Patente de Restaurante y Bar, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 325, cuyo nombre de Fantasía es Grill Bar Serena, cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-1723 de fecha 17 de Noviembre del 2011, indica uso de Suelo Permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no responde a Carta de fecha 17 de Noviembre del 2011. El Informe de Carabineros señala que no existen observaciones. El Informe de Patentes Comerciales indica que existen 2 Locales con venta de Alcohol en el sector, que la Patente Letra C) no está afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley Alcoholes y la Patente Letra E) es afecta a restricción.

El Alcalde dice que la mayoría se ha pronunciado a favor, consulta si hay algún voto de abstención o en contra.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y cambio de nombre de Patente de Restaurante y Bar, ubicada en Eduardo de La Barra N° 325, cuyo nombre de Fantasía es Grill Bar Serena, de la Sociedad Gastronómica Ceura y Galleguillos Ltda.

Sociedad Inversiones Nueva Era Ltda., solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en Eduardo Abbott S/N Localidad De Las Rojas, cuyo nombre de Fantasía es Astroturismo Nueva Era, cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-1815 de fecha 12 de Diciembre del 2011, indica uso de Suelo Permitido previo cambio de uso de suelo. La Junta de Vecinos da respuesta positiva a Carta de fecha 1 de Noviembre del 2011. El Informe de Carabineros señala que No representa complicaciones para el sector poblacional. El Informe de Patentes Comerciales indica que existen 3 Locales con venta de Alcohol en el sector, que es Patente Letra C) no está afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley Alcoholes.

El Alcalde consulta por el uso de suelo

El Sr. Mario Aliaga dice que la Dirección de Obras informa que es posible siempre y cuando la comisión mixta apruebe el cambio de uso de suelo.

El Alcalde dice que la comisión mixta está constituida por otros organismos.

El Sr. Mario Aliaga dice que participa Serviu y otras instituciones.

El Alcalde dice que si hay algún impedimento en la comisión mixta que no se atribuya a responsabilidad municipal.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que esto puede ser tomado como un antecedente en la comisión mixta, el que se apruebe en el Concejo en primera instancia.



**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante para el local ubicado en Eduardo Abott S/N Localidad De Las Rojas, cuyo nombre de Fantasía es Astroturismo Nueva Era, de la Sociedad Inversiones Nueva Era Ltda.

La Sra. Minerva Flores Rojas, solicita cambio de domicilio y cambio de nombre de Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Islon N° 1401, cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-1722 de fecha 17 de Noviembre del 2011, indica uso de Suelo Permitido. La Junta de Vecinos no da respuesta a Carta de fecha 28 de Noviembre del 2011. El Informe de Carabineros no indica pronunciamiento alguno. El Informe de Patentes Comerciales indica que existen 2 Locales con venta de Alcohol en el sector, que es Patente Letra A) afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cambio de domicilio y cambio de nombre de Patente de de Deposito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Avda. Islon N° 1401, de la Sra. Minerva Flores Rojas.

**II Presentación:**

Empresa Cencosud Retail S.A., solicita Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N° 3251 San Joaquín, cuyo nombre de fantasía es Supermercados Santa Isabel, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 1 de Diciembre 2011, la apertura de la Sucursal fue el 13 de Mayo del 2011. Contrato de Arriendo de Fecha 13 de Mayo del 2011. El Informe de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. El Primer Tramite fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 830 del 14 de Julio del 2011.

El Alcalde dice que se aprueba manteniendo la votación anterior.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N° 3251 San Joaquín, a la Empresa Cencosud Retail S.A. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Robinson Hernández.

Inversiones Rodríguez e Hijos Ltda., solicita cambio de nombre y domicilio de Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 2, local 6 y 7, cuyo nombre de fantasía es Norsandwich, cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 9 de Diciembre 2011, Iniciación de Actividades de fecha 17 de Noviembre del 2010. Contrato de Arriendo de fecha 26 de Noviembre del 2011. El Informe de Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. El Primer Tramite fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 813 del 1 de Febrero del 2011.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de cambio de nombre y domicilio de Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 2, local 6 y 7, cuyo nombre de fantasía es Norsandwich, a Inversiones Rodríguez e Hijos Ltda.

El Sr. Lombardo Toledo dice que tiene entendido que hay otras patentes en trámite.

El Sr. Mario Aliaga dice que hay otras patentes de alcoholes pero que faltan algunos pronunciamientos como para presentarlos al Concejo.

**- Propuesta de Subvenciones.**

El Sr. Mario Aliaga dice que el día de ayer se remitió a los Concejales la propuesta de subvenciones, el acta de comisión y el listado de las solicitudes vía correo, y en forma impresa la propuesta de subvenciones más el acta.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	PROPUESTA
Corporación de Ayuda Al Niño Quemado-COANIQUEM	70.715.400-41	Solicita subvención para cubrir gastos de insumos clínicos, medicamentos, mantención de los centros de rehabilitación, alimentación y apoyo en gestiones administrativas (25% Gastos de niños de la comuna)	\$ 1.000.000.-
Grupo Dueñas de Casa Desierto Florido	65.230.010-3	Solicita subvención para movilización, alojamiento y alimentación para ejecución del proyecto Exposición de Productos y Muestra de Cultura de la Zona con Productos Autóctonos y Cultura Diaguita	\$ 1.000.000.-
Coro de Profesores Alfredo Berndt	73.692.700-43	Solicitan Modificación de destino de Subvención aprobada por el Concejo en el Mes de Septiembre, Aprobada para Viaje a Cañete y en su reemplazo para Arriendo de local.	Aprueba Cambio Destino
Asociación Deportiva Local de Voleibol La Serena	65.211.090-8	Solicita Subvención para realización de Tour Nacional de Voleibol Playa en las categorías Damas y Varones los días 5,6,7 y 8 de Enero 2012	No Propone, Tiempo y Programa Verano
Centro de Madres N° 1 Compañía Alta	65.006.588-3	Solicita cooperación en combustible para viaje a la ciudad de Villarrica y alrededores, desde el 27 de Enero al 02 de Febrero 2012	400 Litros de Petróleo
Organización de Adelanto Callejón Prisco Conta Coquimbito	65.003.709-K	Solicita Subvención para adquirir artefactos de cocina, aporte propio de \$ 36.000.-	\$ 250.000.-
Sociedad de Creación y Acciones Literarias de Coquimbo	65.798.160-5	Solicita aporte para publicación del Libro "Juan Bohon, fundador de La Serena" de don Fernando Moraga, Gasto de \$ 2.000.000.-	\$ 1.000.000.-
Club Deportivo Unión Justo Donoso	65.648.000-9	Solicita apoyo económico para participar en el Campeonato Nacional Zonal de Clubes Campeones Seniors, a realizarse en Santiago en el mes de Enero del 2012 (Pdte. Sesión Anterior)	\$ 1.000.000.-
Circulo Ornitológico del Norte	65.904.240-1	Solicita Subvención para la X Exposición Ornitológica a realizarse el segundo fin de semana del mes de Enero, para la compra de Jaulas, atriles, pasacalles, trípticos y premios.	\$ 600.000.-

Club Deportivo y Social Academia La Serena	65.234.120-9	Solicita Subvención para la realización del campeonato de Fútbol Infantil "La Serena Cup" versión XXII verano 2012, con invitados internacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, México, Venezuela, Colombia, Uruguay, Paraguay, Panamá, U. S. A., y Canadá. Financiará Estadía y Difusión.	\$ 6.000.000.-
Club Deportivo Martín Badía Barraza	65.972130-9	Solicita subvención para la 6º Versión del Campeonato Nacional de Fútbol Supersenior, con participación de 24 equipos de la región y el País.	\$ 1.000.000.-
Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard	65.494.260-9	Solicita aporte para realizar Gala Navideña, comprende Honorarios Director, Galvanos, Ornamentación, Transportes; Arriendo Teatro, Buquets, Papelería.	\$ 500.000.- Condición Función Centro
Unión Comunal Adultos Mayores de La Serena	65.166.100-5	Solicita aporte para realización de paseo de celebración de aniversario a Las Barrancas, Camino a Ovalle. (Provincia El Limarí)	\$ 100.000.-
Comité Agua Potable Rural Almirante La Torre	S/Nº	Solicita ayuda para cancelar sueldo de un operador de agua potable para el sistema	½ Jornada de Trabajo/Mes (\$ 95.000.-) \$ 1.200.000.-
Club Adulto Mayor Santa Adriana	65.362.030-6	Solicita Subvención para realizar viaje a la Octava y Novena Región, el 07 de Febrero 2012	\$ 400.000.-
Fundación Las Rosas	70.543.600-2	Solicita Subvención para la adquisición de Ropa Interior para Adultos Mayores de la Fundación	\$ 1.000.000.-
Academia Santa Inés	65.269.620-1	Solicita Subvención para desarrollo del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" XXVIII Versión, verano 2012. Se solicita recursos para irrogar los gastos de Alojamiento, alimentación, premios y Arbitrajes, con aportes propios de \$ 20.000.000.-	\$ 2.500.000.-

El Sr. Mario Aliaga dice que el Grupo Dueñas de Casa Desierto Florido, solicita subvención para movilización, alojamiento y alimentación para ejecución del proyecto Exposición de Productos y Muestra de Cultura de la Zona con Productos Autóctonos y Cultura Diaguita.

El Alcalde consulta que donde es la exposición

El Sr. Mario Aliaga le informa que es fuera de la Región, la solicitud se presentó anteriormente.

El Alcalde es de la idea de aprobar condicionado a que hicieran algunas precisiones, como programa, cuantas personas, etc.

El Sr. Mario Aliaga dice que lo que se puede hacer es complementar la solicitud anterior y remitirla nuevamente al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha indica respecto a la solicitud presentada por el Coro de Profesores Alfredo Berndt, que aprueba los \$500.000, pero entiende que un coro tiene tantos lugares donde puede practicar, incluso al aire libre, lo ha visto en otros algunos países. Lo menciona como una observación.

El Sr. Robinson Hernández, respecto a la solicitud presentada por la Sociedad de Creación y Acciones Literarias de Coquimbo, comenta que por ser uno de los últimos libros de don Fernando Moraga que fue un permanente colaborador Ad Honoren del municipio en cada una de las guías que se han hecho y trabajos vinculados al turismo e historia, como una retribución hubiese sido lo ideal que se aprobara la totalidad de los recursos solicitados.

El Sr. Lombardo Toledo dice que apoya la idea.

El Alcalde consulta por el monto del libro.

El Sr. Mario Aliaga dice que en la carta precisan que el costo total son dos millones de pesos y la solicitud es por un millón de pesos.

El Alcalde dice que por un tema de respaldo y existiendo la voluntad del Concejo, se le informe a la agrupación y se le solicite rehacer la carta.

El Sr. Jorge Hurtado quiere referirse a un comentario que está haciendo la Sra. María Cristina Concha, que sería bueno tenerlo en cuenta en la comisión, sobre agrupaciones que solicitaron además fondos a otras entidades, sería interesante que la comisión pudiera tratar de cruzar información con otras entidades Gubernamentales o incluso con los mismos fondos municipales, que a veces la información no llega, aún cuando está dentro de la estructura municipal, el Fondeve, etc., porque entiende que las agrupaciones piden a distintas fuentes, pero para un solo objeto.

La Sra. María Cristina Concha dice que ayer le correspondió ser jurado y se presentó esa situación, que dentro de los antecedentes que entregaban algunas organizaciones entregaban algunos premios que estaban, desde su punto de vista, cruzados con fondos de Cultura, de Deportes.

El Sr. Jorge Hurtado dice que pueden solicitar a un solo organismo quinientos mil pesos, pero le pueden otorgar en tres o cuatro instituciones el mismo monto y solo se necesitan los quinientos mil y eso no es sano, no es bueno, y no corresponde.

La Sra. María Cristina Concha dice que ayer incluso vio una certificación con unos fondos entregados a una agrupación por parte del Fosis, y que desconocía que el Fosis tuviera recursos para esos efectos en particular.

El Alcalde dice que se adopta como medida habitual el cruzar información para no duplicar entrega de recursos que ya han sido cubiertos por otros organismos con más caja que el municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que ahí hay que ser cuidadoso, entiende lo que dice don Jorge Hurtado, pero también existe la absoluta libertad de las instituciones para financiar los diferentes proyectos, para eso están los fondos.

El Alcalde dice que el municipio no es fuente de financiamiento, se está otorgando subvención.

El Sr. Roberto Jacob respecto a la solicitud presentada por el Circulo Ornitológico dice que va a solicitar que se le aumente el aporte un poco más porque esta exposición aparentemente se está pidiendo por dos días, y eso significa más gasto, la vez pasada se le dieron quinientos mil pesos y es una muy buena actividad que ha tenido un muy buen resultado sobre todo en la época que se hace, el problema que tienen ellos ahora es el recinto que al parecer tiene que ser más cerrado por el tema de los pájaros. Solicitaría que se pudiera aumentar a unos ochocientos mil pesos.

El Alcalde consulta si ha llegado la solicitud para efectuar en el municipio la muestra.

El Sr. Mario Aliaga dice que no, que solo llegó la de financiamiento.

El Alcalde cree que le pueden aumentar a ochocientos mil pesos condicionados a que sean dos días.

La Sra. María Cristina Concha dice que la última vez que vieron subvenciones les llegó una carta de una División de Fútbol Joven Menor de Club Deportes La Serena.

El Sr. Mario Aliaga dice que tienen un problema con revisiones pendientes.

El Sr. Mauricio Ibacache en relación a la solicitud presentada por el Club Deportivo Martín Badia Barraza hace hincapié que le parece relevante todo el tema de los niños tanto Santa Inés como la Academia, pero éste tema es relevante desde el punto de vista que trae crédito publicitario en todo sentido, porque vienen figuras de renombre y que están en la retina especialmente de la gente mayor, como jugadores del Mundial del 62, por lo tanto bien vale la pena el esfuerzo de apoyarlos, ojala se pudiese subir más adelante ya que tiene una resonancia bastante amplia en la comunidad.

El Alcalde indica que en este caso en particular se le otorgan además otros tipos de apoyos.

El Sr. Lombardo Toledo respecto a las solicitudes presentadas por la Academia La Serena y la Academia Santa Inés, dice que las dos casi cumplen el mismo objetivo para la ciudad. Sabe que los colegas van a plantear un aumento a la subvención, porque la Academia Santa Inés es mucho más humilde que la Academia La Serena, le deja la palabra a los colegas para que propongan la subvención.

El Sr. Roberto Jacob en el mismo tenor, cree que la Academia Santa Inés es una academia que tiene una gran tradición en La Serena donde han salido deportistas de gran valor, hacen con mucho esfuerzo esta actividad pero no va a entrar a comparar con la otra academia que hace un gran campeonato y una labor que es totalmente loable también, pero cree que a la Academia Santa Inés debería aumentarse un poco más el monto ya que ellos están aportando veinte millones de pesos que no es menor, cree que a lo menos se les debería dar entre unos cuatro a cinco millones de pesos porque es un campeonato de tanto valor como el campeonato que esta haciendo la Academia La Serena.

El Sr. Lombardo Toledo dice que los financiamientos son diferentes, propone cinco millones.

La Sra. María Cristina Concha dice que la Academia Santa Inés trabaja con niños más vulnerables que la otra academia.

El Sr. Robinson Hernández quiere agregar otro elemento, que el domingo se cerró el Campeonato Comunal organizado por el municipio, en la categoría infantil los ganadores participan de la Academia Santa Inés. Destaca que la Academia La Serena, no tiene el mismo beneficio que le entreguen cupos a los clubes locales infantiles, sino que hay que pagar los treientos veinte mil pesos que significa participar en el torneo La Serena Cup, no así en el Santa Inés que entrega esa gratuidad para que niños del sector rural, del sector periférico de la ciudad se hagan parte del torneo, por lo tanto cree que cuatro o cinco millones según sea la caja municipal es un gesto pensando que tiene más cobertura social

El Alcalde dice que es la primera oportunidad en que debaten este tema, en el sentido de hacer un aporte mayor, por lo tanto le va a solicitar al Concejo que apruebe una subvención de cuatro millones.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	ACUERDO
Corporación de Ayuda Al Niño Quemado-COANIQUEM	70.715.400-41	Solicita subvención para cubrir gastos de insumos clínicos, medicamentos, mantención de los centros de rehabilitación, alimentación y apoyo en gestiones administrativas (25% Gastos de niños de la comuna)	\$ 1.000.000.-
Coro de Profesores Alfredo Berndt	73.692.700-43	Solicitan Modificación de destino de Subvención aprobada por el Concejo en el Mes de Septiembre, Aprobada para Viaje a Cañete y en su reemplazo para Arriendo de local.	Aprueba Cambio Destino
Centro de Madres N° 1 Compañía Alta	65.006.588-3	Solicita cooperación en combustible para viaje a la ciudad de Villarrica y alrededores, desde el 27 de Enero al 02 de Febrero 2012	400 Litros de Petróleo
Organización de Adelanto Callejón Prisco Conta Coquimbito	65.003.709-K	Solicita Subvención para adquirir artefactos de cocina, aporte propio de \$ 36.000.-	\$ 500.000.-
Sociedad de Creación y Acciones Literarias de Coquimbo	65.798.160-5	Solicita aporte para publicación del Libro "Juan Bohon, fundador de La Serena" de don Fernando Moraga, Gasto de \$ 2.000.000.-	\$ 2.000.000.-
Club Deportivo Unión Justo Donoso	65.648.000-9	Solicita apoyo económico para participar en el Campeonato Nacional Zonal de Clubes Campeones Seniors, a realizarse en Santiago en el mes de Enero del 2012 (Pdte. Sesión Anterior)	\$ 1.800.000.-
Circulo Ornitológico del Norte	65.904.240-1	Solicita Subvención para la X Exposición Ornitológica a realizarse el segundo fin de semana del mes de Enero, para la compra de Jaulas, atriles, pasacalles, trípticos y premios.	\$ 800.000.-
Club Deportivo y Social Academia La Serena	65.234.120-9	Solicita Subvención para la realización del campeonato de Fútbol Infantil "La Serena Cup" versión XXII verano 2012, con invitados internacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, México, Venezuela, Colombia, Uruguay, Paraguay, Panamá, U. S. A., y Canadá. Financiará Estadía y Difusión.	\$ 6.000.000.-
Club Deportivo Martí Badía Barraza	65.972130-9	Solicita subvención para la 6° Versión del Campeonato Nacional de Fútbol Supersenior, con participación de 24 equipos de la región y el País.	\$ 1.000.000.-
Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard	65.494.260-9	Solicita aporte para realizar Gala Navideña, comprende Honorarios Director, Galvanos, Ornamentación, Transportes; Arriendo Teatro, Buquets, Papelería.	\$ 500.000.- Condición Función Centro
Unión Comunal Adultos Mayores de La Serena	65.166.100-5	Solicita aporte para realización de paseo de celebración de aniversario a Las Barrancas, Camino a Ovalle. (Provincia El Limarí)	\$ 100.000.-
Comité Agua Potable Rural Almirante La Torre	S/N°	Solicita ayuda para cancelar sueldo de un operador de agua potable para el sistema	½ Jornada de Trabajo/Mes (\$ 95.000.-) \$ 1.200.000.-
Club Adulto Mayor Santa Adriana	65.362.030-6	Solicita Subvención para realizar viaje a la Octava y Novena Región, el 07 de Febrero	\$ 400.000.-

		2012	
Fundación Las Rosas	70.543.600-2	Solicita Subvención para la adquisición de Ropa Interior para Adultos Mayores de la Fundación	\$ 1.000.000.-
Academia Santa Inés	65.269.620-1	Solicita Subvención para desarrollo del Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" XXVIII Versión, verano 2012. Se solicita recursos para irrogar los gastos de Alojamiento, alimentación, premios y Arbitrajes, con aportes propios de \$ 20.000.000.-	\$ 4.000.000.-

Se retira el Sr. Mauricio Ibacache siendo las 11:25 hrs.

**- Solicitud de Aprobación Ocupación Bien Nacional de Uso Público, Centro Comunitario La Pampa.**

El Alcalde dice que se trata de regularizar la situación del terreno en que se va a construir el Centro Comunitario La Pampa, centro tan añorado por los vecinos del sector y que ha contado con un amplio respaldo del Concejo, es necesario, como en todas las cosas publicas, hacer las tramitaciones previas para la regularización del terreno, le da la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que este es un proyecto que esta financiado por el Gobierno Regional y tiene cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados de construcción.

Se solicita al Concejo el acuerdo para utilizar los terrenos de Área Verde ubicados en Calle Larrain Alcalde entre calles Seminario, Los Perales, Cuatro Esquinas y Calle Las Lomas para la ejecución del Centro Comunitario La Pampa.

Y a su vez su aprobación respecto a la ocupación de este Bien Nacional de Uso Público, acogiéndose al Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que permite la construcción hasta un 5% del total del Área Verde (1,73 hectáreas) para edificaciones con destinos complementarios al área verde o destinadas a equipamiento.

El terreno propiamente tal presenta la particularidad, de ser una esquina conformada entre dos vías importantes dentro de la ciudad como lo son la calle Larrain Alcalde y la Avenida Cuatro esquinas constituyéndose como un lugar reconocible dentro del sector.

La obra busca dar respuesta a la carencia de espacios donde desarrollar actividades culturales y sociales que vayan en directo beneficio de los vecinos del sector de la pampa.

La Superficie a construir por el Centro Comunitario es de 457,56 m<sup>2</sup> lo que corresponde a un 2,6% del total del área verde.

Cabe Mencionar que este proyecto se encuentra con Financiamiento del Gobierno Regional (FNDR). El presupuesto aprobado para la Construcción es de \$ 290.891.000.-

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar la utilización de los terrenos de Área Verde ubicados en Calle Larrain Alcalde entre calles Seminario, Los Perales, Cuatro Esquinas y Calle Las Lomas para la ejecución del Centro Comunitario La Pampa, y a su vez la ocupación de este Bien Nacional de Uso Público, acogándose al Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

La Sra. María Cristina Concha dice que, en relación al sector, hace un tiempo atrás recibió una solicitud del sector de Vista Hermosa en relación a un terreno, que no sabe en que momento se entregó en comodato a la Empresa Construmart, tiene una explanada en la que hicieron un estacionamiento, hacia el lado de calle Larrain Alcalde le solicitaron ver la posibilidad que había de que se transformara en un lugar un poco más iluminado y que ojala se colocara por ejemplo un arco de fútbol o de basquetbol, es un comodato que entregó el municipio con el objeto de que la empresa tuviera las facilidades para sacar los vehículos de carga, pero en la noche queda convertido en un sitito muy oscuro.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en el mismo tenor de buscar un espacio más consolidado, la agrupación once corazones también piden un lugar para tener una sede.

El Alcalde dice que a la mayor parte de las organizaciones que piden espacio para sede o terreno, se les solicita que ellos propongan, que el municipio les sugiera es medio complicado.

El Sr. José Manuel Peralta dice que dentro de los programas del Pladeco, que se aprobó en la sesión anterior, se señalaba el Parque del Sector La Pampa y en este momento se tiene un prediseño ya desarrollado por el Arquitecto Renzo Manterola que hizo el diseño de la sede comunitaria, es la única área verde de ese sector, el anteproyecto está ya finalizado y se van a iniciar conversaciones con todos los actores relevantes de ese sector para terminar el diseño final, porque hay varias demandas sociales, por ejemplo de skatepark, de multicanchas, etc. y en ese contexto se espera que en el trascurso del primer semestre del año 2012 se termine un proyecto completo de parque para postularlo a Fondos Regionales.

El Alcalde recuerda que el propio Concejo aprobó esa modificación hace algunos años.

El Sr. José Manuel Peralta dice que ya está el anteproyecto y cree que en el primer semestre se termina el proyecto definitivo para postularlo al FNDR, y se puede considerar lo que plantean los Concejales, porque hay un compromiso de una multicancha que se tiene que cumplir sobre la base del programa Quiero Mi Barrio que se adquirió con la Junta de Vecinos del sector. Se están iniciando las conversaciones con los actores para rectificar si hay otras demandas que no están siendo cubiertas para incorporarlas al parque.

La Sra. María Cristina Concha dice que los vecinos del sector le pidieron si existe la posibilidad de limpiar, desmalezar, hacer una pequeña mejora desde el sector donde está el costado pavimentado de Construmart hasta la calle.

El Alcalde le dice que se puede hacer una intervención una vez que concluyan las obras.

**- Solicitud de Aprobación II Modificación Presupuestaria Año 2011.**

El Alcalde dice que hay que ir haciendo las modificaciones para cerrar el presupuesto, le ofrece la palabra al Director de Planificación.



El Sr. José Manuel Peralta dice que ésta es una modificación para hacer los ajustes de fin de año, uno de los más importantes son los fondos que la Subdere asigna y que se tiene que crear la cuenta presupuestaria para poder licitar, adjudicar obras en el transcurso de este año, y otras que tienen que ver con transferencia a la Corporación para cubrir déficit estructural que tiene el área de educación, el que es por todos conocido, esos son los dos motivos de la modificación los que serán explicados en detalle por la profesional Jessica Rivera.

La Sra. Jessica Rivera dice que la presente propuesta corresponde a la Segunda Modificación al presupuesto Municipal correspondiente al año 2011.

Modificación por un monto de \$ 117.350.052, de los cuales:

1.- Aumento de Ingresos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO ACTUAL	AUMENTA INGRESOS	PPTO. MODIF.
			INGRESOS (AUMENTA)			
					46,850,521	
13	03	2	TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL: DE LA SUBDERE, PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	4,823,418,000	46,850,521	4,870,268,521

El Aumento de Ingreso, corresponde a \$ 46.850.521, por ingresos que se percibirán por concepto de la aprobación y financiamiento del Proyecto: "Equipamiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Los Caliches del Romero", el que consiste en un cambio de bomba de impulsión de 3 Lts/seg. a 6b Lts/seg. , modificación de tablero eléctrico y aumento de potencia del transformador de 15 a 45 kva., además del cambio de tuberías existentes en 450 mts lineales, desde la Posta hasta el 1°estanque de acumulación.

2.- Disminución de Gasto:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO ACTUAL	DISMINUYE GASTO	PPTO. MODIF.
			GASTO (DISMINUYE )			
					70,500,000	
22	4		MATERIALES DE USO O CONSUMO	430,000,000	70,500,000	359,500,000

3.- Aumento de Gasto:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO ACTUAL	AUMENTA GASTO	PPTO. MODIF.
			GASTO (AUMENTA)			
					117,350,521	
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	0	500,000	500,000
24	1	002	EDUCACION -PERSONAS JURIDICAS PRIVADA , ART 13 D.F.L. N°1	200,000,000	70,000,000	270,000,000
31	2	004	INICIATIVAS DE INVERSION, PROYECTOS, OBRAS CIVILES	5,163,000,000	46,850,521	5,209,850,521

La Disminución de Gastos se realiza por un monto de \$ 70.500.000, en la cuenta 22.04 “Materiales de Uso y Consumo”, esto en base a ajustes de fines de año, lo obligado al mes de diciembre y la necesidad de redistribuir los recursos en ítem de gastos que requieren de suplementación, específicamente la cuenta 22.10 “Servicios Financieros y Seguros” por \$500.000 y la cuenta 24.01.002 “Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Educación.

El Alcalde dice que si no hay mayor inconveniente solicita que se apruebe.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Segunda Modificación al Presupuesto Año 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

**AUMENTO DE INGRESOS**

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO ACTUAL	AUMENTA INGRESOS	PPTO. MODIF.
			INGRESOS (AUMENTA)		46,850,521	
13	03	2	TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL: DE LA SUBDERE, PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	4,823,418,000	46,850,521	4,870,268,521

**DISMINUYE GASTO**

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO ACTUAL	DISMINUYE GASTO	PPTO. MODIF.
			GASTO (DISMINUYE )		70,500,000	
22	4		MATERIALES DE USO O CONSUMO	430,000,000	70,500,000	359,500,000

**AUMENTO DE GASTO**

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO ACTUAL	AUMENTA GASTO	PPTO. MODIF.
			GASTO (AUMENTA)		117,350,521	
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	0	500,000	500,000
24	1	002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADA , ART 13 D.F.L. N°1	200,000,000	70,000,000	270,000,000

31	2	004	INICIATIVAS DE INVERSION, PROYECTOS, OBRAS CIVILES	5,163,000,000	46,850,521	5,209,850,521
----	---	-----	--	---------------	------------	---------------

### - Presentación Lineamientos Estratégicos Plan Regulador Comunal.

El Alcalde dice que el Concejo aprobó un tercio de los valores destinados a constituir un nuevo Plan Regulador para la comuna, se está trabajando en los criterios básicos, elementales y en los pilares que van a dar cuenta del contenido de este próximo Plan Regulador, le da la palabra a la Asesor Urbanista quien va a exponer el tema, ya que se ha empezado a trabajar con la comunidad en este proceso de constitución del Plan Regulador, es indispensable tenerlo a la brevedad ya que es el instrumento de planificación fundamental para el desarrollo de la comuna.

La Sra. Lyzette György dice que los lineamientos estratégicos son necesarios porque en Enero se deben iniciar etapas de licitación y tienen que tener terminada las bases que están trabajando con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Basándose en imágenes procede a realizar la siguiente exposición:

Según Censo 2002, la población de la comuna representa el 26.5% de la población regional, la variación en población entre los dos últimos censos fue de 32,6%.

Durante el periodo intercensal 1992 – 2002, la población de la Comuna de La Serena creció a una tasa anual general de 2,8%, por sobre la promedio país que corresponde a un 1.2%; aunque su población rural sólo creció a un 0,7% por año.

Población Urbana: 92% ; Población Rural: 8%

Proyectando dicha tendencia al año 2020 la comuna tendrá más de 258.000 habitantes, distribuidos en áreas urbanas y rurales, donde la población en el rango de edades 64-54, se ve notoriamente en crecimiento, disminuyendo notoriamente la población entre 14 a 20 años.

#### PLAN REGULADOR COMUNAL 2004

El Plan regulador comunal puede actuar sólo al interior del territorio urbano de la comuna.

El resto del territorio rural esta regulado por la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El plan regulador actual está en vigencia desde agosto del año 2004.

El plan regulador anterior era del año 1992.

El área urbana de la comuna corresponde en su totalidad a la ciudad de La Serena, la que ha aumentado de la siguiente forma:

	Área Urbana (há)	Area Rural (há)
PRC 1992	5.390	190.610
PRC 2004	9.111	182.889
Superficie de Incremento	3.721	
% de Incremento	69%	

A la vigencia del Plan Regulador Comunal de La Serena, agosto de 2004, se inicio un proceso constante de perfeccionamiento de modo de ajustar el instrumento en beneficio de la comunidad, acumulando, a la fecha, 10 procesos de modificación ajustados a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones:

Luego del intento de modificación parcial del Plan Regulador Comunal el año 2008, fue devuelto sin tramitar por parte de la Contraloría Nacional de La Republica el 2009, en razón a observaciones que derivaron de Modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones el año 2009.

En consecuencia se hace necesaria e imprescindible la reformulación del Plan Regulador Comunal de La Serena en su totalidad.

Estado Plan Regulador Comunal La Serena 2004-2011:

Proceso de Modificación	Estado Actual
Enmienda N° 1	Anulada, No Publicada
Enmienda N° 2	Modificación Vigente
	Decreto 2236 y 2379
	Diario Oficial 27 de Julio 2006
Enmienda N° 3	Modificación Vigente
	Decreto 3922
	Diario Oficial 3 de Noviembre 2006
Enmienda N° 4	Modificación Vigente
	Decreto 4335
	Diario Oficial 4 de Diciembre 2006
Enmienda N° 5	Anulada por cambio de Procedimiento
Enmienda N° 6	Modificación Vigente
	Decreto 3932
	Diario Oficial 6 de Noviembre 2008
Enmienda N° 7	Anulada , No Publicada
Enmienda N° 8	Modificación Vigente
	Decreto 4558
	Diario Oficial 7 de Diciembre 2010
Plano Seccional N° 1	Modificación Vigente
	Decreto 2588
	Diario Oficial 11 de Noviembre 2005
Plano Seccional N° 2	Modificación Vigente
	Decreto 2714
	Diario Oficial 27 de Julio 2010
Plano Seccional N° 3	Modificación Vigente
	Decreto 4503
	Diario Oficial 16 de Diciembre 2006
Plano Seccional N° 4	Modificación Vigente
	Decreto 539/10
	Diario Oficial 17 de Febrero 2010
Modificación Parcial	Modificación Vigente
Varios Sectores	Resolución 106
	Diario Oficial 19 de Diciembre 2006

## TENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO:

## ESTUDIO DE TENDENCIAS DEL CRECIMIENTO; MINVU 2007

De acuerdo a estimaciones realizadas y la oferta de suelo del PRC para un horizonte del año 2020, la demanda DE USO RESIDENCIAL sería:

LA SERENA			
Año	Pesimista	Tendencial	Optimista
2007	67	71	74
2008	69	74	78
2009	71	77	82
2010	73	81	85
2011	75	84	90
2012	77	87	94
2013	79	91	98
2014	81	95	103
2015	83	99	108
2016	85	103	113
2017	87	106	118
2018	89	110	123
2019	91	115	130
2020	93	119	136
2007 - 2020	1.121	1.313	1.432

## OFERTA Y DEMANDA DE SUELO CONURBACION

Ítem	Oferta Ha	Demanda 2020	Proporción Consumida
Suelo Residencial	4.961,8	2657	53,5%
Suelo Industrial	695,7	26,75	3,8%
Suelo Equipamiento, Comercio y Servicios	706,7	194,8	27,6%

- Las proyecciones muestran que en promedio el consumo de suelo anual en la conurbación asciende a 200ha.
- Existe una amplia disponibilidad de suelo residencial.
- En cuanto al suelo industrial, la oferta supera con creces la demanda.

Se visualiza que en el mediano plazo, las tendencias de ocupación de suelo residencial se mantendrán de la siguiente forma:

- ESTRATO BAJO      SECTOR LAS COMPAÑÍAS
- ESTRATO MEDIO    SECTOR DE CUATRO ESQUINAS
- ESTRATO ALTO      SECTOR SUR ORIENTE

## GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE DESARROLLO URBANO:

Actualización Diagnóstico del Sistema del Transporte Urbano de La Conurbación Coquimbo – La Serena. SECTRA 2011

### ANÁLISIS DE USOS PROYECTADOS AL 2025

Al 2025 se requerirán 1333há. de suelo para crecimiento urbano.

1000 há: HABITACION

333 há: OTROS USOS

### TENDENCIAS ESPERADAS

- Consolidar las actividades turísticas, las actividades comerciales y el desarrollo urbano de la conurbación.
- Disminuir la segregación espacial de los polos habitacionales dispersos en la conurbación.
- Regular el crecimiento del área urbana.

Actualización Diagnóstico del Sistema del Transporte Urbano de la Conurbación Coquimbo – La Serena. SECTRA 2011

### TASAS DE MOTORIZACIÓN CONURBACION

Para la Conurbación Coquimbo - La Serena en la Encuesta Hogares del año 1999, se estimó una tasa de motorización de 0.32 Veh/Hog; mientras que tal indicador en el año 2010 se eleva a los 0.38 Veh/hogar.

Ahora si se relaciona los vehículos con la población, se obtiene de la EODH 1999 un indicador de 77.4 veh/1000 hab., mientras que de la EODH 2010 dicho indicador se incrementa en un 40%, obteniéndose una cifra de 106.1 veh/1000 hab.

Fuente	Comuna	Total Hogares	Total Vehículos	Total Personas	Vehículos/Hogar	Personas/Hogar	Vehículos/1000 Hab
EODH 2010	La Serena	51.564	22.125	180.543	0,43	3,50	122,5
	Coquimbo	52.032	16.772	185.920	0,32	3,57	90,2
	Año 2010	103.596	38.897	366.463	0,38	3,54	106,1
EODH 1999	La Serena	30.520	10.776	123.955	0,35	4,06	86,9
	Coquimbo	33.304	9.346	135.908	0,28	4,08	68,8
	Año 2009	63.824	20.122	259.863	0,32	4,07	77,4

La tasa de motorización de la ciudad de La Serena, según EODH 2010 corresponde, en promedio, a 0.43 vehículos por hogar, siendo más elevada en el sector Pampa con 0.6 vehículos por hogar. El equivalente a 122.5 vehículos por cada 1000 habitantes

Comuna	Macrozona	Total Hogares	Total Vehículos	Total Personas	Vehículos / Hogar	Personas / Hogar	Vehículos / 1000 Hab
La Serena	Las Compañías	22.496	6.775	82.544	0,30	3,67	82,1
La Serena	Centro La Serena	4.438	2.033	14.958	0,46	3,37	135,9
La Serena	La Florida	7.219	2.909	25.486	0,40	3,53	114,1

La Serena	Avda. del Mar	1.081	610	2.314	0,56	2,14	263,7
La Serena	La Pampa	16.330	9.798	55.242	0,60	3,38	177,4
La Serena	Total	51.564	22.125	180.543	0,43	3,50	122,5

Por otro lado, el registro de patentes 2011 (Depto. de Tránsito-IMLS) muestra un parque automotriz que asciende a 55.160 vehículos en total, mas del doble reflejado en la EODH. Ante este escenario, la red vial existente es insuficiente para soportar dicha tendencia.

Tipo de Vehículos	Total
Vehículos de Carga	2.562
Vehículos de Transporte Público	2.949
Vehículos Privados	49.649
<b>TOTAL</b>	<b>55.160</b>

CATASTRO PROYECTOS INMOBILIARIOS LA SERENA-COQUIMBO, CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION- AGOSTO DE 2011.

Se puede apreciar que ha cambiado el mercado de vivienda de casa a departamentos, situación impensada hace 10 años atrás, no solo en la comuna de La Serena sino en la Conurbación La Serena- Coquimbo

PROYECTOS FUTUROS COMUNA DE LA SERENA:

Nombre del Proyecto	Empresa	Ubicación del Proyecto
Dña.Gabriela Centro III	Inmobiliaria Ecomac S.A.	Las Compañías
Condominio Mistral III	Inmobiliaria Ecomac S.A.	Las Compañías
Islas del Mediterráneo II Etapa	Constructora Rencoret	San Joaquín
Brisas de San Joaquín II Etapa	Grupo Inmobiliario Pacal	San Joaquín
Doña Josefa	Inmobiliaria Santa Ema	San Joaquín
Los Prados de San Joaquín	Inmobiliaria Delca y Asociados Ltda.	San Joaquín
Condominio Mirador del Valle	Inmobiliaria Socovesa	San Joaquín
Loteo Serena Oriente	Inmobiliaria Elqui	San Joaquín
Condominio Milagro I	Inmobiliaria Ecomac S.A.	El Milagro
Altos del Milagro	Inmobiliaria Serena S.A.	El Milagro
Cumbre Toscana III Etapa	Grupo Beltec	La Pampa
Laguna del Mar	Inmobiliaria Aconcagua	Faro Norte
Alto Serena II Etapa	Grupo Beltec	Puertas del Mar
Edificios Puertas del Mar	Inmobiliaria Socovesa	Puertas del Mar
Espacio Urbano II	Inmobiliaria Ecomac S.A.	Avda. Francisco de Aguirre

ANALISIS DE PERMISOS DE EDIFICACION 2004-2011. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DOM - SECPLAN

DISTRIBUCIÓN PERMISOS EDIFICACIÓN POR ZONA, COMUNA DE LA SERENA

SUPERFICIE MT <sup>2</sup> PERMISOS DE EDIFICACIÓN COMUNA DE LA SERENA PERIODO 2004-2011									
	CENTRO	EL MILAGRO	LA ANTENA	LAS COMPAÑIAS	PAMPA	RURAL	SAN JOAQUIN	VEGAS NORTE	VEGAS SUR
2004	4.757	31.251	4.832	35.790	15.665	2.915	44.353	0	8.751
2005	14.788	28.205	3.218	54.383	29.519	11.423	20.968	10.958	31.316
2006	29.349	41.636	8.862	45.498	72.892	5.836	43.929	443	25.421
2007	24.124	6.069	3.618	89.862	47.242	4.755	5.530	14.183	19.404
2008	39.888	31.161	8.246	43.930	5.788	5.900	69.122	1.416	35.412

2009	32.700	54.578	2.781	81.178	6.753	6.873	12.409	28.174	20.243
2010	48.965	14.424	5.178	21.242	35.438	10.730	9.230	3.627	49.201
2011	31.567	8.261	1.200	45.391	17.601	5.565	24.260	5.458	46.883

#### CONSUMO DE SUELO DE AREA URBANA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA - ASESORIA URBANA

AÑO 2004 SUPERFICIE DE SUELOS CONSOLIDADOS: 1976 HÁ. : \_\_\_\_\_ 21.6 % de los suelos urbanos  
 AÑO 2011 SUPERFICIE DE SUELOS CONSOLIDADOS: 2507 HÁ. : \_\_\_\_\_ 27.5% de los suelos urbanos

6% DE INCREMENTO EN 7 AÑO, 0.86% aprox. CONSUMO ANUAL DE SUELO, 78 HÁ. APROX.

#### FACTIBILIDAD DE SERVICIOS SANITARIOS - INFORMACION PROPIA - ASESORIA URBANA

El Territorio Urbano está bajo la Concesión de la Empresa Sanitaria Aguas del Valle S.A. y Aguas La Serena, quienes proveen servicio de agua potable y alcantarillado.

#### COBERTURA SANITARIA

SUPERFICIE TOTAL : 3744,7 Hás. : 41%  
 Total Suelos Disponibles del Territorio Operacional : 1160,4 Hás. : 13%

#### DEFICIT DE COBERTURA SANITARIA

TOTAL AREA URBANA:  
 SUPERFICIE TOTAL : 5367 HÁS. : 59 %

#### CAPACIDADES VIALES - INFORMACION PROPIA - ASESORIA URBANA

Luego del intento de modificación parcial del Plan Regulador Comunal el año 2008, fue devuelto sin tramitar por parte de la Contraloría Nacional de La Republica el 2009, en razón a observaciones que derivaron de Modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones el año 2009, el que incluía las prórogas de las declaratorias de utilidad pública.

En febrero de 2010 se venció el plazo para renovar por única vez la vigencia de las declaratorias de utilidad pública (artículo 59 de la L.G.U.C.) contenidas en los planes reguladores, destinadas a ensanches o aperturas de calles y a áreas verdes públicas (colectoras y parques comunales respectivamente). Lo que en la practica significó un daño directo a la planificación Urbana y que a la fecha no se ha resuelto, vulnerando la integralidad de la red vial, que fue diseñada y aprobada sobre la base de un Estudio de Capacidad Vial. Si parte de la red caduca, queda inválido dicho estudio.

Contraloría General de La República en el Dictamen N° 48.676, respecto de las prórogas establecidas en el artículo 59 y previendo los problemas que pusiera acarrear la caducidad de las declaratorias señala: "En este contexto debe estimarse que los instrumentos de planificación territorial en función de las vialidades existentes y proyectadas, que comprenden las declaratorias de utilidad pública, determinan la capacidad para soportar el número de habitantes de un sector, lo que se traduce en fijar una densidad máxima. Si dicha norma está precisada en gran parte por la vialidad planificada, al eliminarse automáticamente las vías esbozadas, sin adecuar previamente los Planes Reguladores, se generaría una incoherencia técnica entre sus disposiciones carentes de todo sustento".

#### DISPONIBILIDAD V/S CONSUMO DE SUELO

TOTAL DE SUELOS DIPONIBLES A FUTURO: 4082 Há, 45 % del total de los suelos urbanos.



Para uso residencial: 2505 Há. 61 % del total de los suelos urbanos.  
 Para otros usos: 1577 Há. 39 % del total de los suelos urbanos.

ESTUDIO MUNICIPALIDAD DE LA SERENA TASA ANUAL DE CONSUMO DE SUELO: 0.86% - 78Há. Aprox.

#### DISPONIBILIDAD DE SUELOS URBANOS

##### MANTENIENDO EL PRC 2004.

Suelos disponibles: 1.335 Há: 17 años 2028

##### CON PRC 2012.

Suelos disponibles: 4.082 Há: 52 años 2063

Solo residencial: 2.505 Há: 32 años 2043

#### ESTUDIO DE ESTU- SECTRA

TASA ANUAL DE CONSUMO DE SUELO: 0.97% - 88Há. Aprox.

#### DISPONIBILIDAD DE SUELOS URBANOS

##### MANTENIENDO EL PRC 2004.

Suelos disponibles: 1.335 Há: 15 años 2026

##### CON PRC 2012.

Suelos disponibles: 4.082 Há: 46 años 2057

Solo residencial: 2.505 Há : 28 años 2039

#### ESTUDIO DE TENDENCIAS - MINVU

TASA PROMEDIO ANUAL DE CONSUMO DE SUELO OPTIMISTA: 1.11% - 102Há. Aprox.

#### DISPONIBILIDAD DE SUELOS URBANOS

##### MANTENIENDO EL PRC 2004.

Suelos disponibles: 1.335 Há: 13 años 2024

##### CON PRC 2012.

Suelos disponibles: 4.082 Há: 40 años 2051

Solo residencial: 2.505 Há: 24 años 2035

#### LINEAMIENTOS PLAN REGULADOR COMUNAL 2012

#### VISIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMUNAL

- Un desarrollo óptimo de una comunidad, debe entenderse desde el territorio, que es su soporte del crecimiento, es por ello que la ciudad como sistema urbano, si bien debe responder a la complejidad de dicha comunidad, ello no debe ser en desmedro de un crecimiento ordenado que optimice el uso de los recursos e infraestructura urbana que le otorgan identidad a dicha comunidad.

Para el logro de este fin se consideran las siguientes premisas:

1. La primacía del sistema urbano debe consolidarse y esto se conseguirá, en la medida que siga una dinámica de crecimiento estructurado.

2. El crecimiento seguirá determinado por la presencia de actividades y funciones como Centro Regional de Servicio.
  3. Es necesario avanzar en la estructura actual del sistema urbano, reforzando los polos consolidados.
  4. La sustentabilidad del sistema radica en el refuerzo del centro y un desarrollo jerarquizado hacia la periferia.
  5. Es necesario evitar la competitividad que afecte al desarrollo progresivo del sistema.
  6. Es necesario evitar las operaciones que promuevan desarrollos que estén desconectados de la red urbana, ello para optimizar el sistema urbano existente evitando el incremento de gastos de operación de la ciudad como: retiro de basura, alumbrado público, mantención de vialidad y áreas verdes, entre otros.
  7. El crecimiento en extensión no solo aumenta los costos de administración de la ciudad, sino también afecta directamente a la calidad de vida los ciudadanos por el costo de largos traslados desde áreas laborales a áreas residenciales, la falta de equipamiento y la no consolidación de áreas verdes.
  8. La factibilidad de servicios básicos y la red vial deberán ser condiciones fundamentales para cualquier iniciativa de desarrollo urbano.
  9. Es importante propiciar operaciones que promuevan unidad de la trama, ocupando los lotes e infraestructura disponibles.
  10. Esto supone un crecimiento progresivo desde lo más consolidado, hacia las zonas de extensión pericentrales.
  11. La “integración”, entendiéndola que la ciudad es un sistema que se construye con el aporte de todos sus habitantes, es fundamental para un óptimo funcionamiento de una ciudad Capital Regional.
- Respecto de la población flotante, se debe considerar que la población de la ciudad de Coquimbo, que al 2020, debería igualar la población de La Serena, transita y hace uso de parte importante del centro urbano de La Serena, debido a sus funciones administrativas asociadas a su condición de Capital Regional y su actividad comercial.

Así mismo la población flotante estival es otro factor decisivo que sumada a la población flotante permanente, saturan el sistema urbano existente.

En consecuencia, el crecimiento proyectado de población junto a la población flotante, ponen en evidencia el crecimiento de la presión del tránsito vehicular sobre la ciudad y los evidentes riesgos de colapso en el sistema vial y sobre el medio ambiente, (Calidad del aire, contaminación acústica y visual), situación que amenaza la preciada calidad de vida que funda uno de los mayores atractivos de la comuna y base principal de su desarrollo como economía de servicios.

- Por lo tanto, la reflexión estratégica, considera los puntos anteriores y se comienza a instituir a partir de octubre de 2011 cuando se aprueba LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACION DE LA SERENA Y PLAN ESTRATEGICO DEL CENTRO HISTÓRICO, que ponen en evidencia la necesidad

de orientar los esfuerzos hacia la meta de poder hacer de La Serena una CIUDAD TRANQUILA, ACTIVA Y SUSTENTABLE.

Iniciativas ambientales que hoy son parte del futuro de La Serena, tienen un denominador común, requiere cambios culturales, financiamiento público y una decisión política.

1. Una ciudad moderna debe disponer de tratamientos de los residuos orgánicos, pero esto implica una mayor costo financiero en la operación que los Municipios no pueden financiar.
2. La mejora en materia hacer más eficiente el consumo de energía, es posible, existe tecnología, pero no existe las líneas de financiamiento que posibiliten su implementación, nuevamente los costos no pueden ser asumidos por el Municipio.
3. La arquitectura verde o sustentable, es una decisión política que se debe asumir, a lo menos en La Serena habrán dos escuelas Jorge Alessandri y Arturo Prat con este concepto.
4. La propuesta del Jardín botánico en el Parque Coll, es una propuesta que pretende poner en valor un espacio público que sea un espacio educativo ambiental.
5. Estudio de ciclovías, propiciando el uso de la bicicleta por sobre el transporte público y claramente sobre el automóvil. Lo que incluirá evaluar el transporte público en bicicletas.
6. Un problema ambiental y salud, son los perros vagos y la tenencia de animales, hemos elaborado una política que requiere nueva infraestructura y una nueva cultura de responsabilidad con los animales.
7. Los microbasurales, un mal endémicos de las ciudades que crecen, se requiere una cambio cultural, mejorar los servicios, y capacidad logística para enfrentar el tema.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Promover un Desarrollo Urbano ordenado y sostenible en función de la realidad y características propias de la Comuna, ello implica que la actualización del instrumento no implica modificación de Limite urbano fijado el 2004.
- Ordenar y reformular la zonificación del territorio urbano respecto a las zonas consolidadas, especiales u otras, procurando reconocer la protección de los recursos naturales y patrimoniales existentes y propiciar la protección de los no declarados con el propósito de asegurar su preservación y contribuir a la protección de su identidad cultural e imagen histórica.
- Análisis y replanteo de normas urbanísticas y características arquitectónicas através de planos seccionales, ello en Zona Típica.
- Estudiar y redefinir normas urbanísticas a las zonificación propuesta bajo el criterio de optimizar la infraestructura urbana existente.
- Redefinir las afectaciones de utilidad pública de vialidad, de manera de garantizar la capacidad y eficiencia de la red vial urbana.
- Redefinir características de la vialidad estructurante del sistema comunal y urbano.

- Poner énfasis en la realización de Participación Público – Privada, y su Validación con el Concejo Comunal, Equipo Técnico Municipal y de la Comunidad.
- Analizar la incorporación de los temas abordados en al Modificaciones no vigentes iniciadas el 2008:
  - Modificación varios sectores
  - Modificación Cuenca río Elqui
  - Modificación Publicidad

## PROGRAMACION PLAN REGULADOR COMUNAL 2012

FUENTE	FINANCIAMIENTO (M\$)			TOTAL
	MINVU	MUNICIPALIDAD	FNDR	
AÑO 2011	16.000	-	-	16.000
AÑO 2012	54.000	20.000	-	74.000
AÑO 2013	-	20.000	26.000	46.000
AÑO 2014	-	-	29.000	29.000
<b>TOTAL</b>	<b>70.000</b>	<b>40.000</b>	<b>55.000</b>	<b>165.000</b>

MINVU: 42.4%  
 FNDR: 33.2%  
 MUNICIPAL: 24.2%

## Estudio Plan Regulador Comunal La Serena:

Etapas	Plazo Programado	Fecha inicio	Fecha termino	Programación Consultoría M\$	Institución Financiera	Fecha Programada Estado de Pago	Programación gasto Adm. M\$	Total Inversión M\$	Año Inversión
<b>Etapa 1</b>	<b>4 meses</b>	<b>Sep-11</b>	<b>Dic-11</b>	<b>16.000</b>	<b>Minvu</b>	<b>Dic-11</b>		<b>16.000</b>	<b>2011</b>
A. Metodolog	2			0	Municipio			0	
Revisión	1			0	FNDR			0	
Corrección	1				TOTAL			16.000	
<b>Etapa 2</b>	<b>4 meses</b>	<b>Ene-12</b>	<b>May-12</b>	<b>20.000</b>	<b>Minvu</b>	<b>May-12</b>		<b>40.000</b>	<b>2012</b>
Diagnóstico	2			10.000	Municipio			20.000	
Revisión	1			0	FNDR			0	
Corrección	1				TOTAL				
<b>Etapa 3</b>	<b>5 meses</b>	<b>Jun-12</b>	<b>Nov-12</b>	<b>20.000</b>	<b>Minvu</b>	<b>Nov-12</b>			<b>2012</b>
Alt. de Estu.	3			10.000	Municipio				
Revisión	1			0	FNDR				
Corrección	1				TOTAL			60.000	
<b>Etapa 4</b>	<b>5 meses</b>	<b>Dic-12</b>	<b>May-13</b>	<b>14.000</b>	<b>Minvu</b>	<b>May-13</b>		<b>14.000</b>	<b>2013</b>
Anteproyecto	3			10.000	Municipio			20.000	
Revisión	1			6.000	FNDR			26.000	
Corrección	1				TOTAL			60.000	
<b>Etapa 5</b>	<b>4 meses</b>	<b>Jun-13</b>	<b>Octu-13</b>	<b>0</b>	<b>Minvu</b>	<b>Oct-13</b>			<b>2013</b>
Proyecto	2			10.000	Municipio				
Revisión	1			20.000	FNDR				
Corrección	1				TOTAL				
<b>Etapa 6</b>	<b>6 meses</b>	<b>Nov-13</b>	<b>May-13</b>	<b>0</b>	<b>Minvu</b>	<b>May-14</b>		<b>0</b>	<b>2014</b>
Aprobación					Municipio			0	
				14.000	FNDR		15.000	14.000	
					TOTAL			29.000	
<b>TOTAL</b>	<b>28 MESES</b>			<b>150.000</b>			<b>15.000</b>	<b>165.000</b>	

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado felicita a todo el equipo por la consistencia y por la visión y proyección que tienen, pero hay una serie de elementos que se van a tener que enfrentar como el Aeropuerto, Paso de Aguas Negras, la licitación del Puerto, que pasa con la idea y todo lo que se ha trabajado para que se tenga un barrio industrial, hay muchas cosas tanto en el ámbito de productividad, industrial y agrícola, el desarrollo de la costa, la Inversión con respecto al río, conversaban que la población que se va a instalar ahí va a ser prácticamente una nueva ciudad tanto en infraestructura como en la cantidad de personas, el impacto en la Ruta 5, etc. Si bien la realidad rural concentra un porcentaje menor es algo que también requiere una toma de decisión y se le viene a la mente todo lo que tenía que ver con los terrenos del Ex – Fundo Loreto, cree que hay un avance significativo y por eso fueron sus primeras palabras de felicitaciones a todos porque la ciudad de La Serena es otra. Ojala que siempre consideren los espacios ya sea como área verde como también los espacios de esparcimientos, no se pueden transformar solamente en edificios sin calidad de vida, si bien los límites son muy acotados y no se pueden introducir en un tema de mercado, si pueden hacer la salvedad y la modificación que tiene que ver con la zona típica hay que hacerla. Hoy en día los Gobiernos Comunales están cada día más empoderados, la gente los ve mucho más y les pide mucho más cosas, aun cuando no sea en sus ámbitos de competencias.

El Alcalde dice que lo importante es que la propuesta de trabajo se funda esencialmente en los estudios, en los antecedentes estadísticos, en las proyecciones hechas por estudios avalados por distintos Ministerios y por los propios datos municipales, y una de las cosas importantes de lo que se busca es reforzar lo ya consolidado, usar las redes de la ciudad existentes más que explorar más allá de los límites de la ciudad o dejarse influir por tendencias de mercado, porque eso desorganiza las prioridades públicas, las prioridades del Estado, a todos les ha ocurrido que desde determinados puntos de la comuna, incluso fuera del límite urbano, condominios o lugares en que se ha producido algún tipo de subdivisión predial, los vecinos de esos sectores piden a los organismos públicos ayuda como si estuviesen viviendo dentro del sector urbano, en circunstancia que muchos de ellos por opción de vida han resuelto vivir en lugares que están fuera del límite urbano, entonces presionan para que el Estado cambie sus prioridades, ahí hay un tema complejo y de análisis. Lo importante es consolidar la comuna al ritmo que van de ochenta hectáreas promedio en los próximos veinte años perfectamente esta comuna puede todavía resistir el crecimiento que es de los más altos del país.

El Sr. Jorge Hurtado agrega que también se debe resguardar lo que los ha hecho distinto de otras ciudades.

La Sra. Lyzette György quiere comentar respecto de la inquietud sobre el Aeropuerto, el Paso de Aguas Negras, que hoy día se está participando del Intercomunal del Elqui, hoy día el Ministerio está llevando adelante un instrumento que va a estar superpuesto en los Planos Reguladores Comunales de la Higuera, Coquimbo y La Serena. Se está participando de ese proyecto para ver como va a ordenar estos terrenos para que los impactos se vean de alguna forma resguardados por un ordenamiento territorial.

El Sr. Jorge Hurtado dice que es el único instrumento que tienen para hacer presión o dar a conocer sus opiniones.

El Sr. Roberto Jacob consulta cual es el impacto de la expansión de la construcción en lo que es el sector agrícola propiamente tal.

La Sra. Lyzette György dice que como está pensado hoy día ninguno, en el sentido que no se va a aumentar el límite urbano, y no van a entrar a evaluar hectáreas con potencial agrícola para

incorporarlas al área urbana, mantienen el área rural que hoy día está vigente en las mismas condiciones, lo que hay que preocuparse es que el Intercomunal también resguarde esa situación.

La Sra. María Cristina Concha consulta si ha habido algunos avances sobre el Plan Intercomunal, porque ve que Coquimbo y La Serena están bastante cerca territorialmente, cree que ya es tiempo de ir pensando o adelantándose para iniciar el trabajo sobre el Plan Intercomunal.

El Sr. Jorge Hurtado dice que tiempo atrás se habló incluso de poder tener un tren, consulta si con Coquimbo hay diálogo para esos temas.

La Sra. Lyzette György dice que el Gobierno Regional se basa en que hay una complementariedad dentro de los instrumentos de planificación, incluso el nuevo Plan Regulador de Coquimbo va a reducir el límite urbano que tenía proyectado y se le está pidiendo a Coquimbo indique cual va a ser el comportamiento, por ejemplo, del borde costero donde ya las conurbaciones las tienen, que va a pasar con el sector de San Ramón. El Ministerio participa de ambos Planes Reguladores viene a ser el interlocutor, hoy tienen dos intercomunales que están financiados, uno que está en su etapa final que es el Intercomunal Costero y otro que es el intercomunal del Elqui, ahí tienen algunas dudas que están resolviendo, puesto que si el día de mañana se quiere cambiar el límite urbano van a tener que además modificar el Intercomunal.

#### **- Solicitud de Aprobación ganadores Concurso de Buenas Prácticas en Participación Infantil y Juvenil Amigos y Amigas de la Niñez.**

El Alcalde dice que sobre este tema va a informar el Director de Desarrollo Comunitario, para que se conozcan mayores antecedentes.

El Sr. Bernardo Salinas dice que es importante comentar que está dentro de la Política de la Infancia que fue aprobada por el Concejo, y en lo que se quiere profundizar y trabajar es en la participación de niños y jóvenes en todas las temáticas propias de la niñez y de la juventud.

En Junio del presente año la Municipalidad de la Serena presentó oficialmente su Política Local por la Niñez, “La Serena: una ciudad amigable para los niños y niñas”

El plan de acción de la Política esta a cargo de la Oficina de Protección de derechos infanto-Juveniles OPD, con el respaldo del Consejo Comunal de Infancia

Participación Ciudadana, especialmente la participación de niños y niñas es uno de los ejes estratégicos

El Consejo Comunal de Infancia, como promotor del desarrollo de una cultura de derechos y de buen trato a la infancia propuso entregar un reconocimiento y mostrar su apoyo a iniciativas existentes actualmente en la comunidad y que brindan un rol protagónico a la niñez y juventud.

Se denominó 1º Concurso de Buenas Practicas en Participación Infantil: “Amig@s de la niñez”

Objetivos:

- Identificar experiencias y buenas prácticas para el desarrollo de la participación infantil y juvenil desarrolladas por la sociedad civil

- Sistematizar y generar registro audiovisual de las prácticas destacadas de participación infantil (documental)
- Fortalecer la asociatividad de las iniciativas seleccionadas
- Acompañar a las organizaciones participantes, fortaleciendo sus metodologías de participación Infantil

#### Proceso de Selección

La evaluación estuvo a cargo de una comisión del Consejo Comunal de Infancia Integrada por:

- Sra. María Cristina Concha, Concejala de La Serena
- Srta. Paulina Alfred, Psicóloga Fundación Integra
- Sra. Gabriela Rodríguez, Psicóloga ONG PAICABI
- Sra. María Antonieta Leiva, Directora Colegio Bernarda Morin, EDUCORP

Se evaluaron siguientes criterios:

1. INNOVACIÓN
2. TRANSFERIBILIDAD
3. CAPACIDAD ORGANIZATIVA
4. VINCULACION CON LA CIUDADANIA
5. INTENCIONALIDAD

#### Prácticas Seleccionadas:

- Club Deportivo "BULLA AZUL", Las Compañías
- Proyecto IMAGINARTE, Junta de Vecinos Pablo Neruda, Las Compañías.
- Agrupación Cultural KOPANY
- Orquesta de Cámara Infantil, Colegio Luis Braille, La Pampa
- Club de Cueca, Espuelas de Plata, Las Compañías

#### Conclusiones del Proceso:

- Baja presencia de Organizaciones Sociales con foco en la infancia en la Comuna.
- Necesidad de fortalecer el protagonismo de los niños y niñas en las organizaciones sociales, para evitar una participación instrumental o solo simbólica.
- Buscar estrategias que incentiven o premien a organizaciones que gestionen proyecto a favor de los niños y niñas ( por ej. Presupuestos Participativos, Escuela de Liderazgo Social)

El Sr. Bernardo Salinas dice que eso es en grandes rasgos lo que es el concurso, pide que el Concejo pueda aprobar porque ha sido una gran iniciativa y además son organizaciones muy potentes.

El Alcalde dice que si no hay comentarios pide que aprueben.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el resultado del Concurso de Buenas Prácticas en Participación Infantil y Juvenil Amigos y Amigas de la Niñez, de acuerdo al siguiente detalle:

- Club Deportivo "BULLA AZUL", Las Compañías
- Proyecto IMAGINARTE, Junta de Vecinos Pablo Neruda, Las Compañías.
- Agrupación Cultural KOPANY
- Orquesta de Cámara Infantil, Colegio Luis Braille, La Pampa
- Club de Cueca, Espuelas de Plata, Las Compañías

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

El Alcalde dice que este informe es entregado a los Concejales para su conocimiento y fines pertinentes.

**- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**

El Alcalde dice que este informe es entregado a los Concejales para su conocimiento y fines pertinentes.

**- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

El Alcalde dice que este informe es entregado a los Concejales para su conocimiento y fines pertinentes.

**3.- CORRESPONDENCIA**

El Alcalde pide al Concejo hacer entrega de la correspondencia al Sr. Secretario Municipal.

El Sr. Roberto Jacob quiere hacer mención de una carta de un joven que es tenista y que está solicitando una subvención, el joven es campeón, es una promesa que se tiene del tenis, está invitado a competir a un campeonato internacional, le gustaría que lo revisaran ya que cree que es interesante poder ayudarlo.

**4.- INCIDENTES**

El Alcalde ofrece la palabra a los Concejales.

La Sra. Margarita Riveros hace mención a una carta que llegó de la Junta de Vecinos de Islón, que habla sobre el tema que se están agotando los pozos de agua y piden conversar con el Alcalde con urgencia, porque saben que hay algunos agricultores que tienen pozos de extracción, son legales o no y si los afectan a ellos. Lo siguiente es sobre la carta de don Rodrigo Martínez (Muebles Martínez) sobre el reclamo de un vecino que lo empezó a perseguir, el Sr. Martínez pide que se le respete y también denuncia a la persona que lo denunció, la Sra. Margarita pidió que fueran inspectores donde el vecino porque aparentemente el señor atiende como Dentista y hace trabajos dentales a personas muy pobres, especialmente de los sectores rurales, no tiene patente y no tiene permiso y no figura en los registros.

El Alcalde dice que hay que fiscalizar a las dos personas.



La Sra. Margarita Riveros dice que los inspectores fueron, y le explicaron a ella que no podían entrar porque el señor como no paga impuestos, no tiene patente, no existe ante el municipio, por lo tanto los inspectores sin los antecedentes no pueden ir a la casa porque sería prácticamente como un allanamiento, cosa que es bastante injusta. Al mismo tiempo, el Sr. Martínez pide que se le de plazo ya que tienen un terreno, ya tienen la aprobación, los planos y un crédito que les está por salir, es por eso que piden más plazo para poder seguir ejerciendo allí, no desconociendo que están en un sector que no debieran, quiere socializar el tema para poder llegar a un acuerdo y darles las facilidades que ellos solicitan.

El Alcalde dice que el problema formal es que es imposible dar plazos en un sitio que tiene prohibición explícita, o sea, no puede haber un certificado, no puede haber un documento emitido por el municipio, recuerda que sobre este tema hubo una denuncia en Contraloría, el señor que reclamo lo hizo en todos los organismos fiscalizadores.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay un tema del A.P.R. de Bellavista-Ceres, se les hizo traspaso de comodato de un terreno con un colegio, pero todavía no se ha hecho efectivo, dicen que tienen algunas dudas con respecto de los límites del terreno que les entregaron porque hoy día les están dejando la escuela afuera, les mandaron una carta en que hay dudas respecto de las dimensiones del terreno, se habla de 5 hectáreas, de 0,5 hectáreas, con la demora en la entrega ellos perdieron al parecer unos auspiciadores respecto al proyecto que presentaron, quieren ver la posibilidad que se aclare el tema.

El Alcalde dice que el Concejo les otorgó un comodato de 0,5 hectáreas, pero el terreno mide 1 hectárea, y la Corporación necesita el resto, hay que hacer una subdivisión y la idea es dejarles la escuela a ellos, les dijo que si postularon para hacer una escuela lo lógico es que se les de la escuela, y especialmente la construcción nueva. Además en ese terreno hay un estanque de agua que tampoco puede ir incorporado al comodato, hay que dividir el terreno de tal forma que del lado de ellos quede la escuela, no el estanque, propusieron una forma de subdivisión pero está en proceso y se tiene la voluntad, efectivamente se despacharon otros proyectos por favorecerlos con el mejor ánimo de que tengan su escuela, Escolagua, que es una buena iniciativa.

El Sr. Roberto Jacob dice que el otro tema, en relación a un reportaje que salió en el diario sobre los gastos de comunicaciones de los distintos municipios, en el cual La Serena sería el segundo de Chile aparentemente, no va a entrar a analizar, pero le gustaría que le dieran el desglose del 2011.

El Alcalde le dice que no tienen ningún problema en entregarlo, quiere aclarar que los demás Municipios de Chile no incorporan todos los programas que hacen de información de la comuna, difusión turística, ni pagan publicidad en Santiago durante el verano, ni contratan paletas publicitarias en el Metro, habría que definir esa situación porque el municipio dentro del programa de difusión incorporan toda la actividad turística, los viajes del personal a todas las organizaciones turísticas de Latinoamérica que han ido aumentando y en las que es necesario estar, y que no son viajes ni de Concejales ni del Alcalde, sino de personal que va a trabajar, los costos de estar en las ferias en Santiago, Antofagasta, los acuerdos con Sernatur, etc., hay Municipalidades que separan eso, y el municipio lo tiene englobado en un ítem y eso explica todo, pero si alguien más quiere información siempre se ha tenido la disposición a entregarla.

El Sr. Jorge Hurtado desea insistir en algo que lleva bastante tiempo y que presentó en el Concejo, que es pedir el apoyo para que el Museo lleve el nombre de don Francisco Cornelly, recuerda que hace tiempo lo habían comentado, entregó la fundamentación, el currículum, etc., los trabajos están bastante avanzados y dedujo que había una buena opinión del Alcalde al respecto, pero como es un tema que no depende del Concejo, bien vale la pena pedirle nuevamente el apoyo al Alcalde.

El Alcalde dice que ha conversado con el Director del Museo, hay buena disposición, pero hay que convencer a otras esferas, porque si bien es cierto es el fundador, él nunca fue arqueólogo, le pasó lo mismo que al cura Lepage que no era Arqueólogo, entonces en su buena intención de hacer cosas positivas cometió algunos errores técnicos, pero eso se puede superar pues él fue el fundador y tiene el merito indiscutido. Quiere comentar al Concejo que atendiendo el clamor de la comunidad, le solicitó a Televisión Nacional que el edificio que está construyendo en la Avda. Francisco de Aguirre lleve el nombre del desaparecido Felipe Camiroaga, el oficio no ha sido respondido, pero el Directorio de Televisión Nacional le envió una respuesta indicando que lo habían recibido y que lo traspasaron a la instancia correspondiente.

El Sr. Lombardo Toledo dice que con la Sra. María Cristina Concha asistieron, como parte de la comisión, para darle el nombre al Tercer Consultorio de las Compañías, le dice al Alcalde que tiene una carpeta de nombres que le entregó el Delegado para presentarlo al Concejo. Con respecto a la falta de recursos hídricos, este es un tema que ha afectado varios pueblos rurales, empezó por Alfalfares, propone que se haga una sesión o en la próxima sesión se convoque a las personas que tienen el diagnóstico de esta problemática que se aproxima, y lo segundo es que en Quebrada de Talca se propuso con fondo del FRIL una segunda parte de la sede social.

El Sr. Roberto Jacob dice que con respecto al tema hídrico, se formó una mesa hídrica en Alfalfares, y se preocupó de pedir el informe de todo lo que ha pasado entre las personas de Alfalfares y Minera Teck, puede entregar antecedentes para que los tengan de toda la mesa hídrica de Alfalfares que es importante porque trata todo el tema de los pozos, la baja del agua y todas las acciones a tomar. Han tenido la voluntad de poder juntarse e ir solucionando problemas, no todos seguramente, pero este es un gran avance.

El Sr. Mauricio Ibacache quiere plantear el cambio de la Feria del Toqui, se han acercado muchas personas indicando que han perdido mercadería, el sitio tiene mucha tierra porque los mandaron a un lugar donde según ellos no venden nada, han perdido sus productos, se hace parte de eso para transmitirlo al Concejo, están pidiendo que se vea esta medida y poder volver a donde estaban o a un lugar que les permita estar a ellos con una cierta comodidad.

El Alcalde dice que hay un trabajo que se hizo con todas las organizaciones, pero que va a tomar nota puesto que don Mario Aliaga le ha estado informando regularmente, ya que en la semana se reunió con todos los Dirigentes.

No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión a las 12:36 hrs.